

**INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO
PERIODO DICIEMBRE 2020 – DICIEMBRE 2021**



GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

**RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DE
BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO, UBICADO/A EN LA PROVINCIA
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS CANTÓN/ES SANTO DOMINGO
LA CONCORDIA**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

ENERO 2022

1. CONTENIDO

1.	Contenido.....	1
2.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	2
3.	ANTECEDENTES.....	2
4.	OBJETIVOS.....	2
5.	ALCANCE.....	2
6.	METODOLOGÍA.....	3
7.	EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL	4
8.	EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL.....	5
9.	EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	6
10.	INTERPRETACION DE RESULTADOS.....	15
11.	PLAN DE ACCIÓN.....	16
12.	CONCLUSIONES	17
13.	ANEXOS	18

2. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

FICHA TÉCNICA	
Nombre del proyecto:	RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO
No. Resolución y Fecha de obtención:	MAAE-SUIA-RA-DZDE-2020-030 / 22 de diciembre de 2020
Código de Proyecto:	MAAE-RA-2020-369168
Ubicación Geográfica:	Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas Cantón: Santo Domingo - La Concordia Parroquia: San Jacinto del Búa - Plan Piloto
Tipo de autorización administrativa:	Registro Ambiental
Periodo de evaluación:	Diciembre 2020 – Diciembre 2021
Proponente:	GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas – Abg. Johana Nuñez – Prefecta.
Dirección o domicilio:	Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle s/n y Av. Esmeraldas.
Teléfono, fax o correo:	022762949 - 022760663
Supervisión:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Santo Domingo De Los Tsáchilas / Dirección De Gestión Ambiental

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en cumplimiento a sus competencias exclusivas establecidas en el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, obtuvo ante la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente el Registro Ambiental mediante Resolución No. MAAE-SUIA-RA-DZDE-2020-030, de 22 de diciembre de 2020, con código del Proyecto No. MAAE-RA-2020-369168, para la obra "RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO".

A los 27 días del mes de septiembre de 2021, suscriben el ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS entre el Arq. Jorge López – Administrador de Contrato; Ing. Civil. José Morocho – Supervisor de Obra; Sr. Byron Rafael Figueroa Carrión – Gerente General de la Compañía Consultora "SANEA-VIAL" CIA. LTDA – Fiscalizador y el Ing. Juan Sebastián Figueroa Arellano – Gerente General de la Compañía ASPHALTVIAS CIA. LTDA – Contratista de la Obra, por un plazo de 360 días. (Anexo No 20)

Es decir que para el presente Informe Ambiental de Cumplimiento se consideran las actividades que se han cumplido dentro los 4 meses de operación del proyecto, conforme al avance de la obra en campo.

4. OBJETIVOS

Objetivo General

- Elaborar el Informe Ambiental de Cumplimiento del periodo de evaluación diciembre 2020 – diciembre 2021 del proyecto "RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO" para presentación ante la Autoridad Ambiental.

Objetivos específicos

- Evaluar la normativa ambiental vigente relacionada con las actividades del proyecto.
- Evaluar las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.
- Evaluar las obligaciones derivadas de la autorización administrativa.
- Identificar hallazgos en caso de incumplimientos y plantear un plan de acción para levantar las no conformidades identificadas durante el periodo evaluado.

5. ALCANCE

El presente informe abarca la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente relacionada con las actividades del proyecto, medidas ambientales constantes en el Plan de Manejo Ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa

del periodo diciembre 2020 – diciembre 2021 del proyecto “RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO “SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO”.

6. METODOLOGÍA.

El informe ambiental de cumplimiento se ha realizado por parte del técnico en gestión ambiental encargado del seguimiento y ha incluido la ejecución de las actividades que se describen a continuación:

- Solicitud de información a la Empresa Contratista adjudicada para la ejecución del Proyecto por parte del GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para verificar el cumplimiento de las medidas del plan de manejo ambiental.
- Revisión y evaluación de información solicitada.
- Revisión y evaluación del marco legal vigente aplicable a las características del proyecto.
- Evaluación de las obligaciones constantes en el permiso ambiental.
- Elaboración de documento final del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC).

Los hallazgos identificados, asociados a las actividades, serán evaluados para determinar su cumplimiento, atendiendo los criterios establecidos en los Art. 499, 500 y 501 del Reglamento de Aplicación del Código Orgánico de Ambiente.

Se efectuó la evaluación del grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las actividades del Plan de Manejo Ambiental, según los siguientes criterios:

- **CUMPLE:** Se da cuando las operaciones y actividades cumplen con las disposiciones establecidas en la ley, Plan de Manejo Ambiental.
- **NO CUMPLE. (NC-):** Cuando no se ha cumplido las medidas propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental como en la Normativa Ambiental vigente.
- **NO CONFORMIDAD MAYOR (NC+):** Se presenta cuando existe una falta grave al Plan de Manejo Ambiental o a la legislación ambiental vigente. Así mismo, puede darse en el caso de la acumulación de varias no conformidades menores. Se usarán los siguientes criterios:

A continuación, la tabla de la que se utilizara para la verificación de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, la normativa ambiental y obligaciones del permiso ambiental.

PLAN	Medida Ambiente	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				Observaciones	Medios de Verificación
		C	NC-	NC+	N/A		
No	Contenido						

7. EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL

Tabla 1 Matriz de evaluación de Normativa Ambiental

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1	Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Durante el proyecto vial se toman en cuenta dichos criterios.	
CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
2	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.	X				Se dotó de contenedores para la clasificación de los residuos, y diario se realiza una recolección de los desechos sólidos generados en el proyecto.	Clasificación de desechos mediante la elaboración y colocación de tachos de basura de 55 galones en los diferentes lugares que son componentes de la obra. Oficina Principal, Campamento, trabajadores, Comedor y Frentes de obra. (Ver Anexo 1)
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE							
3	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento.- Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.	X				Se presenta el Informe Ambiental de Cumplimiento para estar al día con las obligaciones ambientales y cumplir con la normativa ambiental vigente.	
4	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento.- Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.	X				Se presenta el primer Informe Ambiental de Cumplimiento una vez transcurrido el año desde la obtención del Registro Ambiental.	
ACUERDO MINISTERIAL 061							
Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe:							
5	a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.	X				Para la disposición de desechos se cuenta con contenedores ubicados en varios lugares del proyecto.	Anexo No 1: Fotografías de contenedores para residuos
6	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.	X					
7	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	X					
8	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.	X				Los desechos son recolectados y clasificados para ponerlos a disposición del carro recolector.	
ACUERDO MINISTERIAL 097 A							
Anexo 2 Norma de Calidad Ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.							

9	4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos. – Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reúso de los mismos. Si el reciclaje o reúso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.	X				El proyecto cuenta con contenedores para la clasificación de los desechos sólidos generados en el proyecto.	Anexo No 1: Fotografías de contenedores para residuos
NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013							
10	Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.	X				Se han implementado distintos letreros de señalización en la obra.	Anexo No 2: Fotografías de señalización.
RESUMEN		10	0	0	0		
		100%	0	0	0		

8. EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL

Tabla 2 Matriz de evaluación de obligaciones del Registro Ambiental

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	Nc-	Nc+	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.	X				Las actividades del proyecto se ejecutan conforme establece el Plan de Manejo Ambiental	
2	Las actividades a ser ejecutadas no podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de Intersección (área geográfica).	X				Los trabajos se llevan a cabo dentro de los límites del área geográfica estipulada para el proyecto.	
3	Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los plazos establecidos en dicho instrumento.	X				Se remite el IAC correspondiente al periodo diciembre 2020 – diciembre 2021, con los monitoreos realizadas conforme el avance de la obra.	Anexo No 3: Monitoreos de calidad del agua y ruido
4	Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace.				X	Se presentará cuando previa finalización de la rectificación y mejoramiento de la vía	
5	Realizar los monitoreos de la descarga y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.	X				Se realizó monitoreos de calidad de agua del Río Ompi y un informe de monitoreo de ruido del Recinto "La Flecha".	Anexo No 3: Monitoreos de calidad del agua y ruido
6	Presentar a la Autoridad Ambiental competente de los informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental y posterior cada dos (2) años a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.	X				Se remite el IAC correspondiente al periodo diciembre 2020 – diciembre 2021, con los monitoreos realizadas conforme el avance de la obra.	

7	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental cuando se lo requiere.	X				Se remite la información que corresponde al proyecto en el Informe Ambiental de Cumplimiento.
8	Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto.				X	No se ha requerido una actualización del PMA
9	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitorio, y actividades de control y seguimiento y de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.	X				Cuando lo autoridad lo requiera se presentará las facilidades al personal técnico.
10	Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.	X				Se presenta el Informe Ambiental de Cumplimiento para estar al día con la normativa vigente.
RESUMEN		8	0	0	2	
		80%	0	0	20%	

9. EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Tabla 3 Matriz de evaluación del PMA

No	PLAN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc -	Nc +	NA		
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS							
1	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.				X	Dentro del proyecto vial no se contempla el almacenamiento de sustancias químicas.	
2	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad				X		
3	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.				X	El proyecto vial no cuenta con bodegas almacenamiento de productos químicos.	
4	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.				X		
5	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo con la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.				X	Durante la ejecución del proyecto no se manejan sustancias químicas	
6	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo con la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.				X	Dentro del proyecto vial no se contempla el almacenamiento de sustancias químicas.	

7	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.				X	En el proyecto vial se almacenan combustibles ni lubricantes.	
8	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.	X				La obra cuenta con 3 escombreras autorizadas.	Anexo No 4: Escombreras
9	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.				X	Al ser un proyecto vial no se puede realizar cerramientos provisionales ya que la vía sigue en funcionamiento mientras se ejecuta el proyecto.	
10	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.	X				Se realiza control de polvo a través de riego con un tanquero de agua.	Anexo No 5: Agua para control de polvo
11	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.				X		
12	Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	X				Se tiene volquetas en obra para desalojo de material y se verifica la utilización de las lonas.	Anexo No 6: Fotografías de volquetas con lona
13	Utilizar tubos conectados entre si para la evacuación vertical de escombros				X	No aplica ya que las escombreras identificadas no son verticales.	
14	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.				X	El proyecto no se encuentra en áreas protegidas	
15	La actividad económica para desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	X				La obra se encuentra cerca de dos cuerpos grandes de agua, sin embargo de acuerdo al avance de la obra, estos aún no han sido intervenidos.	
16	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado	X				El proyecto cuenta con dos letrinas ubicadas en distintos puntos de la obra, una estacionaria para el personal que opera en el área de acopio de materiales y almacenamiento de maquinarias, y otra móvil para el personal en construcción.	Anexo No 7: Fotografías de letrinas
17	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.				X	De acuerdo al avance de la obra aún no se ha realizado dicha actividad.	
18	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia				X	De acuerdo al avance de la obra no se ha requerido, sin embargo, se tiene previsto realizarlo más adelante, se tiene previsto que el tanquero recoja el agua lluvia de ser posible para su posterior reutilización.	
19	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.	X				Se realizó inspección del tanquero.	Anexo No 8: Inspecciones del tanquero
20	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.				X	El proyecto no ha considerado la instalación de bombas para el uso de agua.	
21	Aislar acústicamente cualquier fuente de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.				X	En el proyecto no se han identificado fuentes fijas de ruido.	

22	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche- primeras horas de la mañana)	X				Los trabajos de construcción se realizan en horas del día.	Anexo No 9: Fotografías de trabajos diurnos
23	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante				X	Hasta el momento no se ha requerido del mantenimiento de maquinaria, por lo que se lo realizará de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	
24	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.				X	No aplica debido a que el proyecto es ejecutado por contratistas externos.	
25	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.				X	No aplica ya que el proyecto es vial.	
26	Usar iluminación de bajo consumo				X	No aplica ya que el proyecto es vial.	
PLAN DE CONTINGENCIAS							
27	Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan dar por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc., e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.	X				Se presenta el Plan de Contingencias y Emergencias para el proyecto.	Anexo No 10: Plan de Contingencias
28	Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.	X				Se realizó una difusión del Plan de Contingencias y Emergencias a los trabajadores.	Anexo No 11: Difusión del Plan de Contingencias
29	En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de	X				El Plan de Contingencias y Emergencias desarrolla de forma clara como debe actuar el personal ante una contingencia.	Anexo No 10: Plan de Contingencias

	evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.					
30	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio.	X				El personal cuenta con equipo de protección personal. Anexo No 12: Fotografías de extintores, registros de inspección extintores y dotación de Epp.
31	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	X				Se ha colocado señalización en cuanto a zonas de peligro en el área de construcción. Anexo No 13: Fotografías señalización.
32	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	X				El proyecto cuenta con extintores contra incendios. Anexo No 12: Fotografías de extintores
33	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	X				Se ha realizado inspecciones a los extintores para verificar el buen estado de los mismos. Anexo No 12: Fotografías de extintores, registros de inspección extintores y dotación de Epp.
34	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	X				Los extintores se encuentran en buen estado. Anexo No 12: Fotografías de extintores, registros de inspección extintores y dotación de EPP.
35	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	X				Se ha colocado letreros para hacer frente a contingencias. Anexo No 13: Fotografías señalización.
36	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.				X	
37	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.				X	La ejecución de la obra lleva 3 meses, por lo que los simulacros se realizarán de acuerdo al avance de obra y la programación.
38	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	X				Se presenta el Plan de Contingencias y Emergencias para el proyecto. Anexo No 10: Plan de Contingencias
39	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.				X	El proyecto no cuenta con sustancias químicas peligrosas.
40	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.				X	La ejecución de la obra lleva 3 meses, por lo que los simulacros se realizarán de acuerdo al avance de obra y la programación.
41	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad.				X	El proyecto no cuenta con sustancias químicas peligrosas.

42	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.				X	En las actividades del proyecto no se manejan productos y/o sustancias químicas.	
43	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.				X	En las actividades del proyecto no se manejan sustancias explosivas.	
44	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de estos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.				X	En las actividades del proyecto no se manejan materiales peligrosos	
45	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.				X		
46	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica.				X		
47	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.				X		
48	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.				X		
49	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.				X		
50	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso				X		
51	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.				X		
52	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	X				El Plan de Contingencias y Emergencias incluye de forma clara como debe actuar el personal.	Anexo No 10: Plan de Contingencias
53	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.				X	Se lo realizará más adelante.	Anexo No 14: Mapa de evacuación
54	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	X				Se ha colocado señalética para identificar las zonas seguras.	Anexo No 14: Mapa de evacuación
55	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.		X			Esta medida aún no ha sido cumplida, se cumplirá conforme continúe el avance de la obra.	
56	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	X				El Plan de Contingencias y Emergencias cuenta con un plan de evacuación.	Anexo No 10: Plan de Contingencias
57	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	X				El proyecto cuenta con el botiquín de emergencias.	Anexo No 15: Fotografías del botiquín de primeros auxilios

58	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.		X			Esta medida aún no ha sido cumplida, se cumplirá conforme continúe el avance de la obra.	
59	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.				X	Hasta la fecha no se ha presentado emergencias.	
PLAN DE CAPACITACIÓN							
60	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	X				Se ha capacitado al personal operativo referente a esos temas, y se seguirán realizando capacitaciones según el número de personal que vaya ingresando a obra.	Anexo No 16: Fotografías y registros de capacitación
61	Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.	X				No se han realizado todas las capacitaciones hasta la fecha sin embargo, se irán ejecutando y cumpliendo conforme el avance de la obra.	Anexo No 16: Fotografías y registros de capacitación
62	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).				X	No se manejan desechos peligrosos en las actividades del proyecto.	
63	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.	X				Se ha capacitado al personal referente al manejo de desechos.	Anexo No 16: Fotografías y registros de capacitación
64	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)				X	No se manejan sustancias químicas en las actividades del proyecto.	
65	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento				X	Para el abastecimiento del combustible para la maquinaria se cuenta con un Tanquero del	

	y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)					Contratista, por lo que no se almacenan combustibles dentro del proyecto.	
66	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.		X			Esta medida aún no ha sido cumplida, se cumplirá conforme continúe el avance de la obra.	
67	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.		X			Esta medida aún no ha sido cumplida, se cumplirá conforme continúe el avance de la obra.	
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS							
68	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de estos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	X				Se cuenta con contenedores para la clasificación de los desechos sólidos generados en el proyecto.	Anexo No 1: Fotografías de contenedores para residuos
69	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	X				Mediante la visita técnica realizada se verificó la generación de desechos, por lo que se sugiere llevar a cabo los registros de generación de residuos.	Anexo No 17: Registros de la generación propia de residuos
70	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).				X	No aplica debido a que el proyecto no tiene identificado recibir desechos no peligrosos de ningún tipo.	
71	Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos- desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla	X				La Empresa Contratista que se encuentra ejecutando el Proyecto vial, ha definido procedimientos de manejo de los residuos comunes que se generan principalmente de las actividades de alimentación al personal. En cada frente de trabajo se colocan fundas de basura en las cuales el personal operativo deposita los residuos, todos los días realizan el recorrido de los frentes de trabajo y recogen los residuos para ser acopiados en los contenedores y posteriormente ser entregados al servicio de recolección municipal.	

72	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	X				El proyecto cuenta con contenedores para la clasificación de los desechos sólidos generados en el proyecto.	Anexo No 1: Fotografías de contenedores para residuos
73	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	X				El proyecto tiene sitios estratégicos para la ubicación de los contenedores de clasificación de los desechos sólidos generados en el proyecto.	Anexo No 1: Fotografías de contenedores para residuos
74	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto.	X				Una vez que se haya almacenado un volumen significativo se entregará a gestores autorizados y presentará los medios de verificación.	
75	Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.				X	No se genera ese tipo de desechos.	
76	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos- desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.				X	Por la cantidad de residuos no peligrosos generados en las actividades del proyecto, que es reducida, no se justifica establecer una bodega de almacenamiento temporal, para ello se cuenta con los contenedores para posteriormente ser entregados al servicio de recolección municipal.	
77	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.	X				De acuerdo a las características del proyecto de rectificación y mejoramiento de la vía que anteriormente era en lastre, lo único que se genera es el material de desalojo (tierra) debido a la ampliación en el ancho de la vía, no existen expropiaciones que requieran la demolición de infraestructura y que genere escombros, por lo que para el materia de desalojo que se genera se cuenta con la autorización para el uso de escombreras.	Anexo No 4: Escombreras
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS							
78	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.	X				Se cuenta con un canal de comunicación vía correo electrónico con todos los dirigentes comunitarios del área de influencia del proyecto vial.	
79	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.				X	Hasta el momento no se ha emitido inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias por parte de la población.	
80	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acordes al conflicto o malestar generado				X	Hasta el momento no se han reportado quejas.	

81	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión	X				Se realizó la socialización en el Recinto La Flecha, sin embargo no se generaron requerimientos de la población. .	Anexo No 18: Fotografías y registro de asistencia
82	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta				X	Al momento no se han presentado estos casos.	
83	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto				X	No aplica, dentro del estudio no existe indemnizaciones ya que el proyecto fue socializado con la comunidad y el trazado de la vía no cambia.	
84	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	X				Se realizó una socialización con la comunidad del recinto La Flecha.	Anexo No 18: Fotografías y registro de asistencia
85	Toda actividad que requiera la contratación de personal deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	X				Se ha priorizado la contratación de mano de obra no calificada local.	Anexo No 19: Matriz de personal del Proyecto.
86	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.				X	No aplica por que el proyecto se realiza en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas	N/A
87	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.				X		
88	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente				X		
PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS							
89	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.				X	Hasta la fecha no ha ocurrido ningún evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros)	
90	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona				X	El proyecto aún se encuentra en ejecución por lo que una vez finalizado se aplicará la medida.	
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							
91	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace.	X				Se realizó el monitoreo de Ruido Ambiental del Recinto "La Flecha".	Anexo No 3: Monitoreo de ruido
92	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	X				Se presenta a la Autoridad Ambiental el Informe Ambiental de Cumplimiento como establece la normativa ambiental periodo diciembre 2020 diciembre 2021.	
RESUMEN		37	4	0	51		
		40.22%	4.35%	0	55.43%		

10. INTERPRETACION DE RESULTADOS

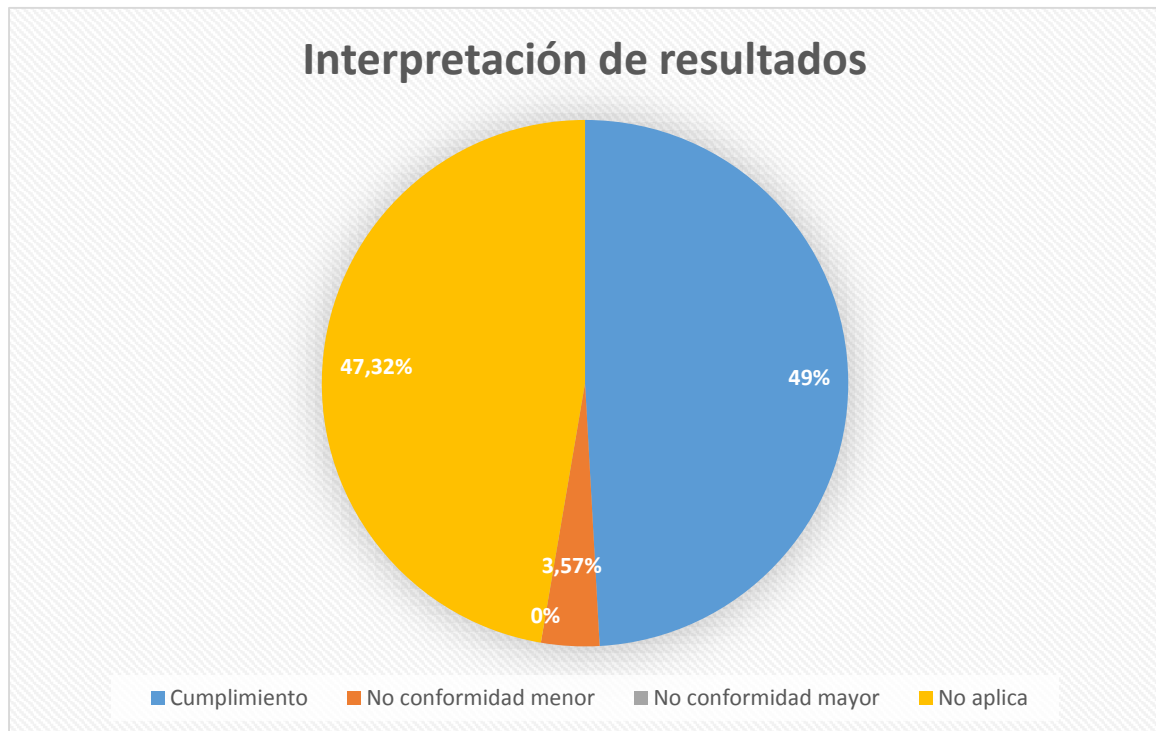
Con base en la evaluación realizada de las actividades del proyecto se obtuvieron los siguientes resultados:

- De la evaluación de la normativa ambiental vigente se identifican 10 conformidades.
- Respecto a las obligaciones del permiso ambiental. - se identificaron 8 conformidades y 2 no aplican debido a que el proyecto se encuentra en ejecución.
- De las 92 medidas contempladas dentro del plan de manejo ambiental; se identificaron 55 conformidades, 4 no conformidades menores y 53 medidas no aplican.

Los resultados antes indicados se presentan en la siguiente figura y tabla resumen, con sus respectivos porcentajes.

Matriz de interpretación de resultados

ÍTEM EVALUADO	Cumplimiento C	No Conformidad Menor Nc-	No Conformidad Mayor Nc+	No aplica N/A	Total evaluado
Normativa ambiental	10	0	0	0	10
Obligaciones permiso ambiental	8	0	0	2	10
Plan de manejo ambiental	37	4	0	51	92
TOTAL	55	4	0	53	112
Porcentaje	49.12%	3.57%	0	47.32 %	100%



11. PLAN DE ACCIÓN

No	HALLAZGOS	MEDIDAS CORRECTIVAS	CRONOGRAMA				INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTRUMENTOS DE AVANCE O CUMPLIMIENTO DEL PLAN	RESPONSABLES	COSTOS
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4					
1	No se han conformado brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.	Conformar las brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones		X			# de medidas planteadas en el PMA / # de medidas cumplidas	Registros fotográficos	Informe ambiental del cumplimiento	Dirección de Gestión Ambiental	0.00
2	No se ha realizado simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	Realizar los simulacros de evacuación		X			# de medidas planteadas en el PMA / # de medidas cumplidas	Fotografías Registro de asistencia	Informe ambiental de cumplimiento mensual	Dirección de Gestión Ambiental	0.00
3	No se ha capacitado al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.	Capacitar al personal en los temas indicados			X		# de medidas planteadas en el PMA / # de medidas cumplidas	Fotografías Registros de capacitaciones Registro de asistencia	Informe ambiental del cumplimiento	Dirección de Gestión Ambiental	0.00
4	No se ha capacitado al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.	Capacitar al personal en los temas indicados			X		# de medidas planteadas en el PMA / # de medidas cumplidas	Fotografías Registros de capacitaciones Registro de asistencia	Informe ambiental del cumplimiento	Dirección de Gestión Ambiental	0.00

12. CONCLUSIONES

- Conforme el avance de la obra en campo, en relación al plazo de ejecución establecido en el acta de inicio de trabajos, se verifica un buen nivel de cumplimiento de las medidas ambientales contempladas dentro del plan de manejo ambiental, normativa ambiental vigente y obligaciones del permiso ambiental, se registra un 47.32 % de cumplimiento y un 3.57% de incumplimiento, por lo que se plantean acciones correctivas en el plan de acción.
- Se evidencia también un alto porcentaje de medidas que no aplican (49%) a las actividades que se desarrollan dentro de la ejecución del proyecto, las mismas que han sido justificadas desde la obtención del permiso ambiental así como dentro del presente informe ambiental de cumplimiento.

13. ANEXOS

ANEXO 1: RECIPIENTES PARA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

- OFICINA PRINCIPAL



- ÁREA DE ALIMENTACIÓN



- CAMPAMENTO DEL PERSONAL



- FRENTE DE OBRA



ANEXO 2: SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA





ANEXO 3: INFORME DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA Y DE RUIDO

- INFORME DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA DEL RÍO OMPI

INFORME DE RESULTADOS LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL						
ANÁLISIS: Físicoquímico de Muestras de Agua MC22.1		CIU:	NI	R:	A0001-22	
Revisión: 11 Orden de trabajo N° OT-2021-A-001						
CLIENTE: ASPHALT VIAS - Rectificación y Mejoramiento de la Vía San Jacinto del Bus Plan Piloto DIRECCIÓN: Calle San Jacinto del Bua TELÉFONO: 0967008420 SOLICITADO POR: Ing. Milena Coloma		TIPO DE MUESTRA: Agua Natural CÓDIGO DE MUESTREO: MA21/1103-01 CUERPO RECEPTOR: - LOCALIZACIÓN DEL MUESTREO: Río Ompi PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRAS: MA21/1103: Río Ompi				
CONDICIONES AMBIENTALES		TEM AMB (°C):	27,4			
		HUMEDAD (%):	73			
COORDENADAS EN EL PUNTO DE MUESTREO		17M 679346 9985380				
TÉCNICO RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA		Cliente				
TIPO DE TOMA DE MUESTRA (Simple/Compuesta)		Simple				
FECHA DE TOMA DE MUESTRA		22/10/2021				
HORA DE TOMA DE MUESTRA		17:22				
FECHA DE INGRESO DE MUESTRA		23/10/2021				
HORA DE INGRESO		8:30				
FECHA DE ANÁLISIS		22/10/2021 al 29/10/2021				
FECHA DE REALIZACIÓN DE INFORME		29/10/2021				
ANALISTA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE INFORME		Cristofer Sánchez				
PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR MÁX. PERMISIBLE**	MÉTODO	±U (k=2)	Especial	
					S0001-21	Cumple (1)
Demanda bioquímica de oxígeno	mg/l	20	Standard Methods Ed. 23, 2017, 5210 D	1,1%	4,75	C
Demanda química de oxígeno	mg/l	40	Standard Methods, Ed. 23, 2017 5220 D	0,2%	10	C
Sólidos suspendidos totales	mg/l	máx incremento de 10% de la condición natural	Standard Methods, Ed. 23, 2017 2540 D	0,8%	14,0	C

** Según Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador, Decreto 1215, Tabla 6: Límites permisibles para la identificación y remediación de suelos contaminados en todas las fases de la industria hidrocarburífera, incluidas las estaciones de servicios, Uso Industrial

LUGAR DE REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS:

- Los parámetros TPH's, HAP's, Cadmio, Niquel y Plomo fueron realizados en el Laboratorio Matriz Quito de CHAVEZSOLUTIONS



INFORME DE MONITOREO DE RUIDO

RESULTADOS

Medición de Ruido Ambiental Diurno				
Hora	LAeq	LAmáx	LAmín	Residual
17:41:51	45,6	47,3	44,5	N.A.
17:42:25	44,8	46,3	42,8	
17:43:00	44,5	46,1	43,4	
17:43:34	45,6	46,6	42,7	
17:44:09	43,2	45,0	42,1	

Correcciones NPS Diurno: Kr: 0,00 Krc: 0,00 Krl: 0,00 LAeq: 44,8 LReq: 51,4 LAeq: 45,1 Kbf: 0 Kimp: 0

Punto	Horario	L _{eq} ± U (dBA)	L.M.P.
P1 - La Flecha	Diurno ²	44,8 ± 4,5	N.A.

Leyenda:

¹: El mapa del punto de medición y detalle de las Fuentes Fijas de Ruido, esta adjunto a este Informe Confidencial de Resultados.
Procedimiento Interno: PE.01 / Método de Referencia: ISO 1996-2:2009.

L: Nivel de Presión Sonora Continuo, A: Ponderación A, C: Ponderación C, I: Impulsivo, Residual: NPS Residual.

Kr: Corrección por Ruido Residual, Le: NPS Especifico Corregido. Kbf: Corrección por baja frecuencia., Kimp: Corrección por componentes impulsivos.

²: Ruido Diurno Especifico sin Ruido Impulsivo y sin Contenido Energético Alto en Frecuencias Bajas (Anexo 3.1: Flujo 01)

U: Incertidumbre reportada corresponde a la incertidumbre expandida, con un factor de cobertura K=2, 95% de confianza.

No se obtuvo un valor de Nivel de Presión Sonora Residual debido a la imposibilidad de apagar la Fuente Fija de Ruido durante el monitoreo.

LMP: Límite Máximo Permisible. No se efectua comparación con ninguna normativa.

Según el 5.3.4.1 del Anexo 5 AM 097 A, Cuando no se pueda apagar las FER, no se aplicará corrección por ruido residual.



- CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO:



SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

ABGES LABORATORIO ANALÍTICO AMBIENTAL CIA. LTDA.




Servicio de Acreditación Ecuatoriano

Acreditación N° SAE LEN 16-013
LABORATORIO DE ENSAYOS




QUITO - ECUADOR

Se encuentra acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano en cumplimiento con los requisitos establecidos en la:

Norma NTE INEN - ISO/IEC 17025:2018 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración", equivalente a la Norma ISO/IEC 17025:2017.

Esta acreditación demuestra la competencia técnica para la ejecución de los ensayos detallados en el Alcance de Acreditación *, que se realizan en las localizaciones identificadas en el mismo.



Mgs. Carlos Echeverría Cueva
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO

ACREDITACIÓN INICIAL:	2016/08/24 (Resolución N° SAE-ACR-0005-2016)	EXPIRA: 2021/08/23
RENOVACIÓN 1:	2021/09/01 (Resolución N° SAE-ACR-0241-2021)	EXPIRA: 2026/09/31

La acreditación está condicionada al cumplimiento continuo por parte del laboratorio con los requisitos de acreditación, por lo que la vigencia del presente certificado de acreditación debe ser consultado en la página web del SAE, www.acreditacion.gob.ec.

El SAE es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo firmado entre Organismos Nacionales de Acreditación con IAAC e ILAC

* El presente certificado solo tiene validez con su correspondiente Alcance de Acreditación

Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad Art. 21
FPO11 94 R94



SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

LABORATORIO CHAVEZSOLUTIONS AMBIENTALES CÍA.LTDA.




Servicio de Acreditación Ecuatoriano

Acreditación N° SAE LEN 14-002
LABORATORIO DE ENSAYOS




QUITO - ECUADOR

Se encuentra acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano en cumplimiento con los requisitos establecidos en la:

Norma NTE – INEN ISO/IEC 17025:2006 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración", equivalente a la Norma ISO/IEC 17025:2005.

Esta acreditación demuestra la competencia técnica para la ejecución de los ensayos detallados en el Alcance de Acreditación *, que se realizan en las localizaciones identificadas en el mismo.




Mgs. Carlos Echeverría Cueva
 DIRECTOR EJECUTIVO (E)
 SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO

ACREDITACIÓN INICIAL:	2014/01/10	EXPIRA: 2019/01/09
RENOVACIÓN 1:	2018/11/14 (Resolución N° SAE-ACR-0279-2018)	EXPIRA: 2023/11/13

La acreditación está condicionada al cumplimiento continuo por parte del laboratorio con los requisitos de acreditación, por lo que la vigencia del presente certificado de acreditación debe ser consultada en la página web del SAE, www.acreditacion.gob.ec.
 El SAE es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo firmados entre Organismos Nacionales de Acreditación con IAAC e ILAC.
 * El presente certificado solo tiene validez con su correspondiente Alcance de Acreditación.

*Este certificado reemplaza al certificado N° OAE LE C 14-002.
 Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad Art. 21
 PPO11 04 R03 18108/LE098/18.11.14

ANEXO 4: AUTORIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ESCOMBRERAS

- AUTORIZACIÓN DE ESCOMBRERAS:



Santo Domingo, 014 de octubre del 2021
Oficio, No. SJB - 004 – ASPHALTVIAS-GADPSDT-21

Señor,

Renato Zambrano
Presidente Junta Parroquial San Jacinto del Bua
Presente. -

REF: CONTRATO DE OBRA No. GADPSDT-DGCP-2021-031,
"RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL
BUA- 10 DE AGOSTO -PLAN PILOTO"

Asunto: Utilización de Predios para Escombreras

De mis consideraciones:

El motivo del presente es para oficializar el acuerdo al que se ha llegado con usted como Representante de la Junta Parroquial de San Jacinto del Bua para la utilización de los dos predios pertenecientes a la Parroquia como escombreras para el contrato en referencia (VER ANEXO 1)

Los predios serán utilizados por la Empresa Asphaltvias para el desalojo del material producto de las excavaciones y demás movimiento de tierras del proyecto; al finalizar, la Contratista quedaría exenta de hacer modificaciones ya sea mejoramiento o rehabilitación del las áreas cedidas por la Junta o el pago de valores por utilización de los predios.

La junta podrá disponer de los escombros como a bien tuviere de acuerdo con sus necesidades.

Para constancia del Acuerdo firman entre las partes.



Firmado electrónicamente por:
**RENATO RODOLFO
ZAMBRANO GARCIA**

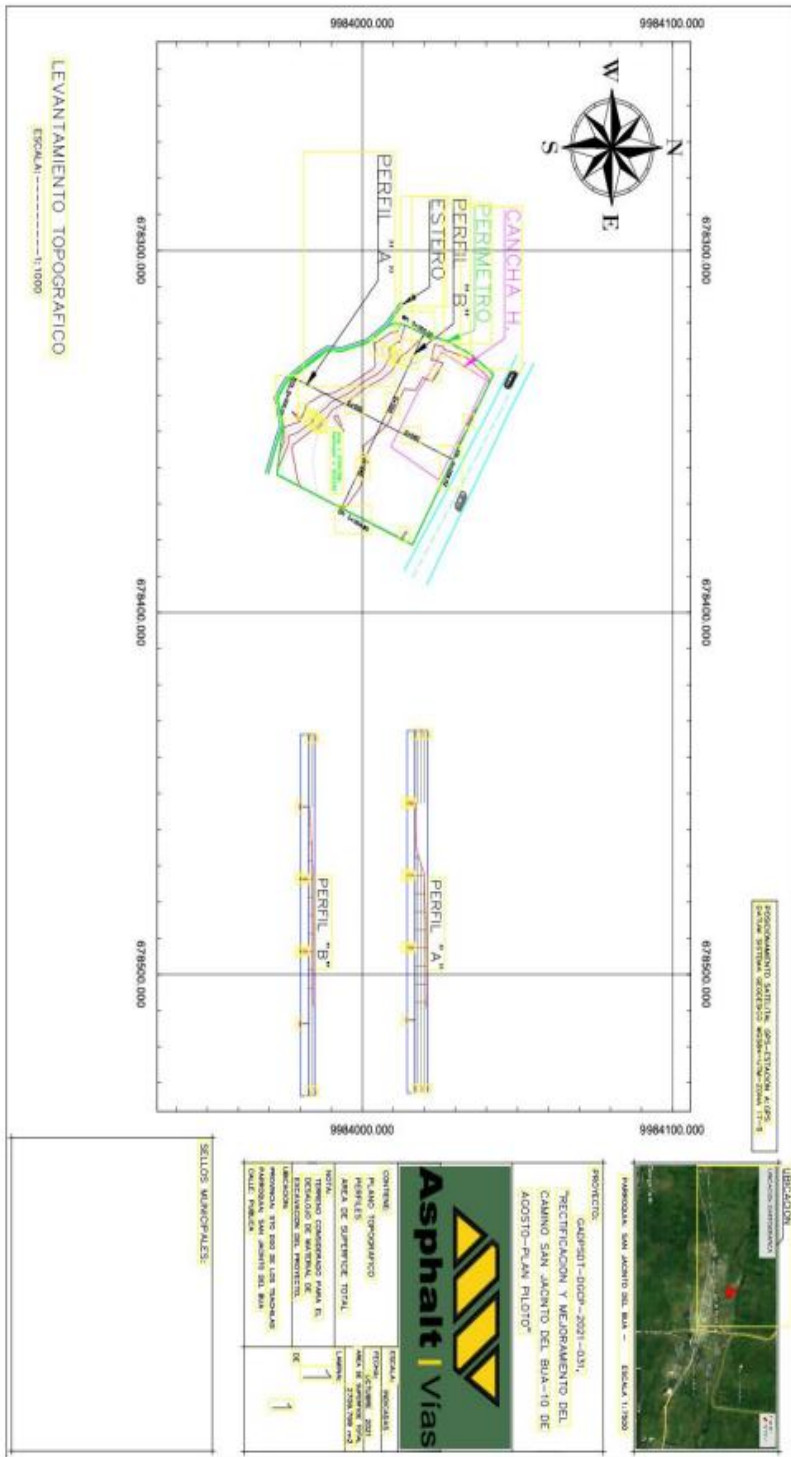
Sr. Renato Zambrano
Presidente de la Junta Parroquial
SAN JACINTO DEL BUA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN SEBASTIAN
FIGUEROA
ABELLANO**

Ing. Juan Sebastián Figueroa
Gerente General
ASPHALTVIAS CÍA. LTDA.


Asphalt | Vías
 Predio 2: Calles Arroyo Rodelli y Eugenio Espejo esquina



Asphalt | Vías

Santo Domingo, 020 de octubre del 2021
Acuerdo, No. SJB - 1001 – ASPHALTVIAS-GADPSDT-21

REF: CONTRATO DE OBRA No. GADPSDT-DGCP-2021-031,
"RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL
BUA- 10 DE AGOSTO -PLAN PILOTO"

Asunto: Acuerdo para Utilización de Escombreras y Áreas de Acopio

En la ciudad de Santo Domingo a los veinte días del mes de octubre del dos mil veintiuno, entre el Señor HUGO FERNANDO ORTIZ CARREÑO, con cédula de identidad No. 171879619-4, en calidad de **PROPIETARIO**, y por otra parte Asphaltvías Cía. Ltda., con RUC # 1792399815001 Representada legalmente por el señor Juan Sebastián Figueroa con cédula de identidad No. 1716287709, quienes libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente Acuerdo conforme las cláusulas que se presentan a continuación:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES:

El señor Hugo Ortiz es propietario de los predios ubicados en el Km. 3+450 de la vía a Plan Piloto, de la jurisdicción de la parroquia San Jacinto del Búa, Vía Plan Piloto, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Adjunto al presente los anexos 1 y 2 referentes al levantamiento topográfico georreferenciado de los predios antes mencionados.

Cláusula Segunda: OBJETO DEL ACUERDO. –

Con los antecedentes expuestos el señor Hugo Ortiz, se compromete a **PROPORCIONAR** a la Compañía Asphaltvías Cía. Ltda., la superficie total de los predios que se indican en el anexo 1 y 2 para ser utilizados como escombreras del material proveniente de la excavación del proyecto. Adicional el señor Hugo Ortiz también se compromete en proporcionar el predio que consta en el anexo 1 para que la constructora lo utilice para acopio de material pétreo e instalación de una máquina trituradora.

Adicional la constructora se compromete a respetar los cuerpos hídricos como lo estipula la ley.

Clausula Tercera. PLAZO DEL ACUERDO. –

El acuerdo tiene una validez de cuatrocientos días contados a partir de la suscripción del presente.

Clausula Cuarta. -CONDICIONES DE ENTREGA. –

Al finalizar el uso de los predios la Constructora queda exenta de hacer modificaciones ya sea mejoramiento o rehabilitación de las áreas proporcionadas por el propietario.

La empresa se compromete a dejar un área de 30 x 20 m la cual se va a imprimir con emulsión asfáltica.

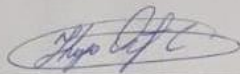
Asphalt | Vías

Clausula Quinta. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

Para todos los efectos de este contrato las partes intervinientes para cualquier efecto legal que se derive de este contrato fijan como su domicilio la Ciudad de Santo Domingo y se someten a los Jueces competentes de dicho lugar en las vías verbal sumaria o ejecutiva a elección del actor, para lo cual renuncian fuero y domicilio en forma expresa.

Cláusula Sexta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente, para constancia de lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación, suscriben el presente contrato las partes por duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Santo Domingo, a los 20 días del mes de octubre del 2021.



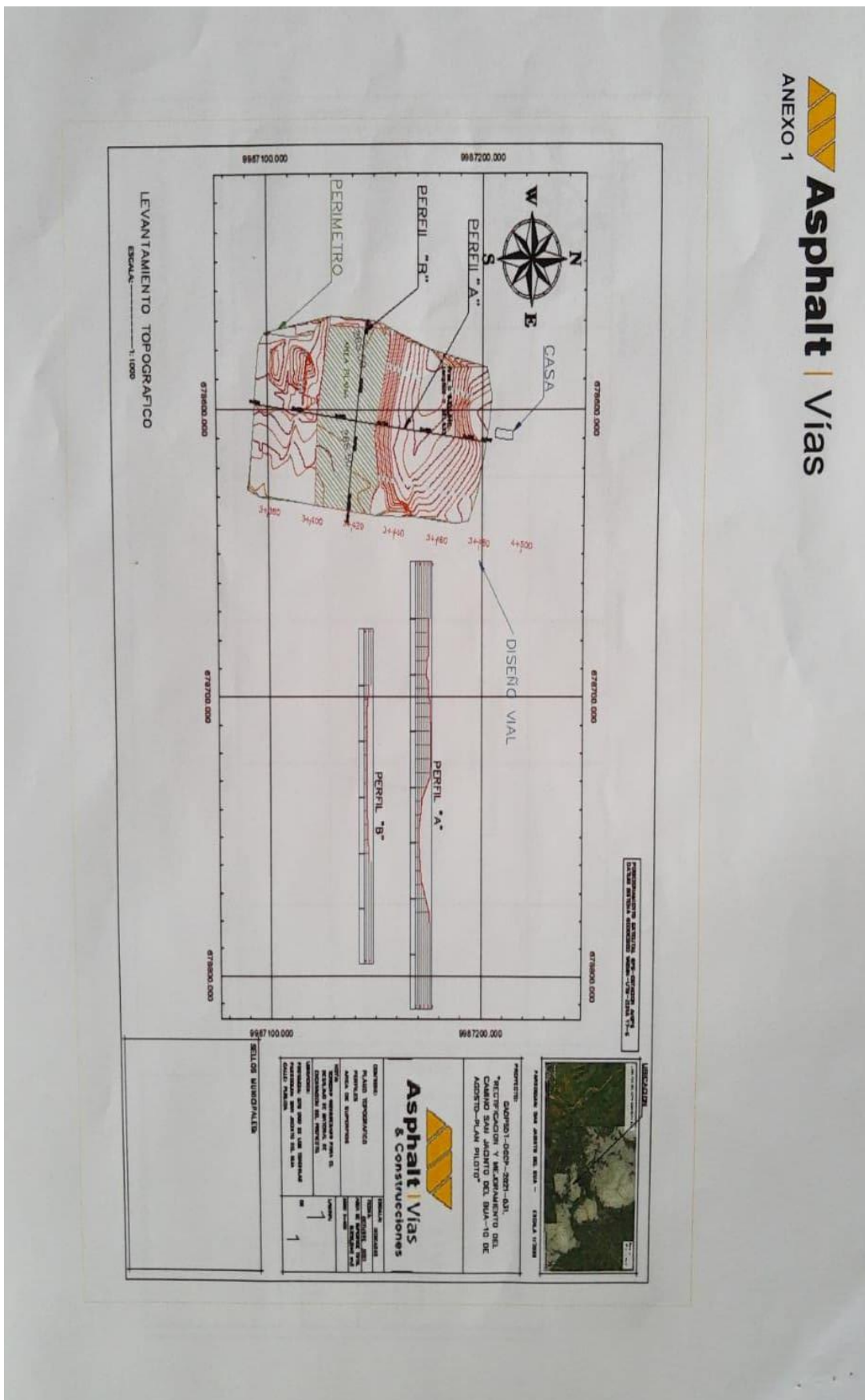
Sr. Hugo Ortiz
Propietario de Terreno
SAN JACINTO DEL BUA

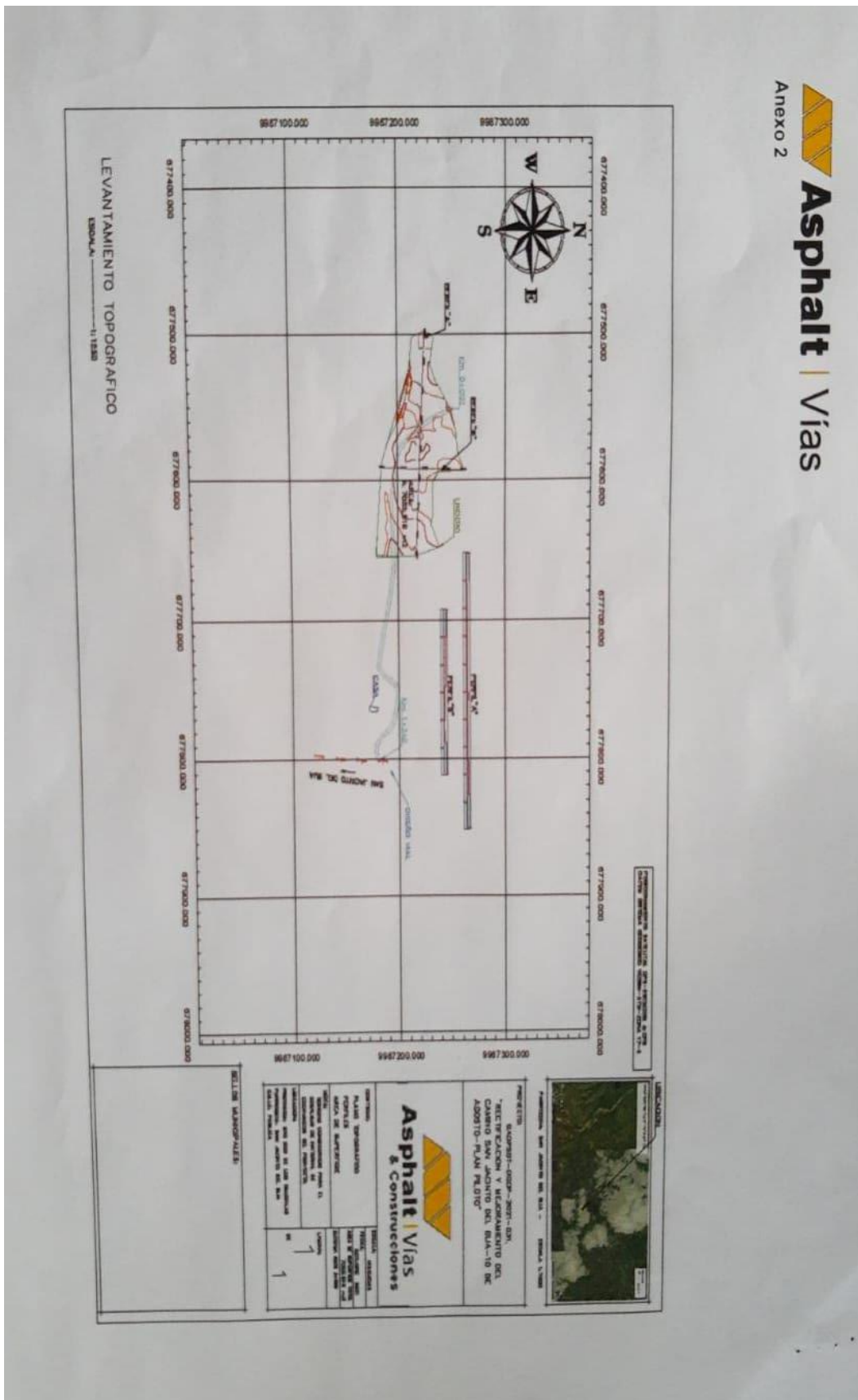


Firma digitalizada por:
**JUAN SEBASTIAN
FIGUEROA
ARELLANO**

Ing. Juan Sebastián Figueroa
Gerente General
ASPHALTVIAS CÍA. LTDA.

ANEXO 1
Asphalt | Vías







ANEXO 5: CONTROL DE POLVO CON TANQUERO



ASPHALTVIAS CIA. LTDA

FORMATO DE CONSUMO DE AGUA PARA CONTROL DE POLVO

PERIODO:

17 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2021

CAPACIDAD DEL TANQUERO: 2000 galones 9,09 metros cúbicos

FECHA	PLACA	VOLUMEN	VIAJES DIA	VIAJES NOCHE
17/11/21	PZN-370	36,36	4	0
18/11/21	PZN-370	54,54	6	0
19/11/21	PZN-370	54,54	6	0
20/11/21	PZN-370	54,54	6	0
21/11/21	PZN-370	9,09	1	0
22/11/21	PZN-370	9,09	1	0
23/11/21	PZN-370	9,09	1	0
24/11/21	PZN-370	18,18	2	0
25/11/21	PZN-370	9,09	1	0
26/11/21	PZN-370	27,27	3	0
27/11/21	PZN-370	27,27	3	0
28/11/21	PZN-370	9,09	1	0
29/11/21	PZN-370	18,18	2	0
30/11/21	PZN-370	36,36	4	0
TOTAL		372,69	41	0
TOTAL DE METROS CÚBICOS:		372,69		

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Asphalt Vías & Construcciones		ASPHALTVIAS CIA. LTDA CONTROL DE CONSUMO DE AGUA PARA CONTROL DE POLVO						
PERÍODO: 01/12/2021 - 31/12/2021								
CAPACIDAD DEL		2000 galones =7.57metros cúbicos						
FECHA	N° GUÍA	OPERADOR	PLACA	VOLUMEN	N° VIAJES	METROS CÚBICOS TOTALES	PROVEEDOR	ACTIVIDAD
1/12/2021	000001780	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	1	7,57	EDUARDO OLMEDO	Control de polvo.
2/12/2021	000001782	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	1	7,57	EDUARDO OLMEDO	Control de polvo.
3/12/2021	000001783	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	6	45,42	EDUARDO OLMEDO	Hidratación de suelo.
4/12/2021	000001784	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	2	15,14	EDUARDO OLMEDO	Hidratación de suelo.
5/12/2021	000001785	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	1	7,57	EDUARDO OLMEDO	Hidratación de capas granulares.
6/12/2021	000001786	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	4	30,28	EDUARDO OLMEDO	Hidratación de capas granulares.
7/12/2021	000001787	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	2	15,14	EDUARDO OLMEDO	Hidratación de suelo.
8/12/2021	000001788	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	4	30,28	EDUARDO OLMEDO	Control de polvo.
9/12/2021	000001789	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	4	30,28	EDUARDO OLMEDO	Control de polvo.
10/12/2021	000001790	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	2	15,14	EDUARDO OLMEDO	Hidratación de suelo.
11/12/2021	000001791	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	3	22,71	EDUARDO OLMEDO	Hidratación de suelo.
12/12/2021	000001792	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	2	15,14	EDUARDO OLMEDO	Hidratación de capas granulares.
13/12/2021	000001793	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	5	37,85	EDUARDO OLMEDO	Hidratación de capas granulares.
14/12/2021	000001794	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	5	37,85	EDUARDO OLMEDO	Hidratación de suelo.
15/12/2021	000001795	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	6	45,42	EDUARDO OLMEDO	Control de polvo.
16/12/2021	000001796	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	5	37,85	EDUARDO OLMEDO	Control de polvo.
17/12/2021	000001745	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	7	52,99	EDUARDO OLMEDO	Control de polvo.
18/12/2021	000001738	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	6	45,42	EDUARDO OLMEDO	Control de polvo.
19/12/2021	000003301	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	7	52,99	EDUARDO OLMEDO	Hidratación de suelo.
20/12/2021	000003302	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	7	52,99	EDUARDO OLMEDO	Hidratación de capas granulares.
21/12/2021	000003303	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	7	52,99	EDUARDO OLMEDO	Hidratación de capas granulares.
22/12/2021	000003304	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	7	52,99	EDUARDO OLMEDO	Hidratación de suelo.
23/12/2021	000003305	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	3	22,71	EDUARDO OLMEDO	Hidratación de suelo.
27/12/2021	000003306	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	6	45,42	EDUARDO OLMEDO	Hidratación de suelo.
28/12/2021	000003307	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	6	45,42	EDUARDO OLMEDO	Hidratación de capas granulares.
29/12/2021	000003308	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	6	45,42	EDUARDO OLMEDO	Hidratación de capas granulares.
30/12/2021	000003309	ESTIVEN AGUIAR	PZN-370	7,57	1	7,57	EDUARDO OLMEDO	Control de polvo.
METROS CÚBICOS TOTALES						878,12		



ANEXO 6: FOTOGRAFÍAS VOLQUETAS CON LONA



ANEXO 7: LETRINAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL

- LETRINA 1 (Abscisa 3+400)



- LETRINA 2 (Abscisa 0+400)



- ✓ LETRINA 1 (Abscisa 3+400)



✓ LETRINA 2 (Abscisa 2+800)



GUÍAS DE MANTENIMIENTO SEMANAL DE BATERIAS SANITARIAS

		FACILIDADES TÉCNICAS S.C. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SANITARIOS Y LAVAMANOS PORTÁTILES			
FICHA DE CONTROL 0017270		BÑ	LV		
DÍA	MES	AÑO			
05	12	2021			
CLIENTE: Asphalt Vías					
ACTIVIDAD:	MANTENIMIENTO	RETIRO	ENTREGA	SUCCIÓN DE POZO	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
CÓDIGO DE ACTIVO: 076					
OBSERVACIONES: Un baño					
SUMINISTROS	PAPEL	QUIMICO	TOALLAS	JABON LIQUIDO	TOTAL SUCCIONADO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	10965
MOVIL N°	19				
FIRMA:			FIRMA:		
NOMBRE:	Edwin Goidillo		NOMBRE:	[Illegible]	
C.I.:	[Illegible]		C.I.:	[Illegible]	
	OPERADOR DE LIMPIEZA			RESPONSABLE	



FACILIDADES TÉCNICAS S.C.
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO
DE SANITARIOS Y LAVAMANOS PORTÁTILES

FICHA DE CONTROL
0017279



BÑ LV
/ /

DÍA MES AÑO
19 12 2021

CLIENTE: Asphaltuies

ACTIVIDAD:	MANTENIMIENTO	RETIRO	ENTREGA	SUCCIÓN DE POZO
	✓			

CÓDIGO DE ACTIVO: 076 FTB

OBSERVACIONES: Un Baño

SUMINISTROS	PAPEL	QUIMICO	TOALLAS	JABON LIQUIDO	TOTAL SUCCIONADO
	✓	✓	✓		109LS

MOVIL N° 05

FIRMA: 

NOMBRE: Elvin Godillo

C.I.: _____
OPERADOR DE LIMPIEZA

FIRMA: 

NOMBRE: Ramón Vallejo

C.I.: 770999907
RESPONSABLE


ANEXO 8: INSPECCIÓN DE TANQUERO



ANEXO 9: FOTOGRAFÍAS DE TRABAJOS DIURNOS



ANEXO 10: PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA

	Manual de Procedimientos	MP-SSO-01
	Referencia: SGC	Revisión: 01
	Plan de Emergencias y Contingencias	Fecha: 2021-11-23

1. PROPÓSITO

Establecer un Plan General de Emergencias y Contingencias específico, que permita al personal de Asphaltvías, prevenir, atender y recuperarse en caso de emergencia específica.

Proveer instrucciones claras sobre el Plan General de Emergencias, que todos los trabajadores deben cumplir obligatoriamente.

2. ALCANCE

Es aplicable a todo el personal de Asphaltvías, así como también a contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes; en caso emergencias como sismos, erupciones volcánicas, incendios, accidentes laborales y derrame de sustancias químicas.

Asphaltvías, toma como referencia de cumplimiento lo establecido en lo establecido en el plan de emergencias de la empresa contratante de ser el caso.

3. RESPONSABILIDADES

- El Técnico de Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional es responsable de que el personal que labora en la empresa conozca y cumpla el presente procedimiento.
- El Gerente General y Superintendentes son responsables de brindar el tiempo y recursos necesarios para la concientización de este procedimiento.
- El Superintendente del Proyecto junto con el Técnico de EHS son responsables de dirigir las acciones necesarias para el control antes, durante y después de la Emergencia.
- El Jefe de Recursos Humanos es responsable de reportar y tomar decisiones que involucren atención médica y demás gastos en la atención del personal afectado.
- Todo el personal que forma parte de la empresa, contratistas y proveedores son responsables por el cumplimiento obligatorio de las disposiciones establecidas en este procedimiento.

4. PROCEDIMIENTO.

4.1. Equipo de Emergencia

El equipo de emergencia estará conformado por el personal técnico que labora en Obra, de acuerdo con las facilidades del proyecto en ejecución. Regularmente quien dirige el comité de Emergencia es el Superintendente del Proyecto, y está conformado por el Técnico de EHS, los residentes y supervisores de obra.

4.2. Responsabilidades del Sistema de Alerta Actuación y Coordinación.

Alerta	Coordina	Actuación	Responsables
	X	X	Superintendente de Proyecto
	X	X	Técnico de SSA
X			Gerente General
X			Presidente Ejecutivo

		X	Supervisores de Obra
--	--	---	----------------------

Acciones operativas para implementar	Acción principal	Acción complementaria	Apoyo externo
Evacuación preventiva de áreas de riesgo	X		
Atención y traslado de víctimas (enfermos – accidentados)	X		
Apoyo en transportes	X		
Instalaciones del Servicio Médico de AIMS, para emergencias médicas.			X
Ubicación de ambulancias u otro transporte paratraslado de lesionados			X
Manejo de derrames con productos inflamables	X		

4.3. Procedimiento ante una emergencia.

El o los trabajadores de la empresa que detecten una Emergencia ambiental como derrame de líquidos inflamables y/o combustibles, incendio, fuga de gases comprimidos, explosiones, inundación natural, accidente laboral, sismo, eventos volcánicos o cualquier condición no esperada que considere que afecta la salud humana o el medio ambiente, deberá dar aviso a su Jefe Inmediato, quien a su vez reportará al Técnico de EHS y al Superintendente de Proyecto.

La empresa garantiza que en horario normal o en jornada extendida, se encuentran disponibles transportes para el personal afectado.

La atención de la emergencia presentada deberá atenderse de acuerdo con los Procedimientos e Instructivos definidos para cada caso.

4.3.1. Comunicación.

El Técnico de EHS y el Superintendente de Proyecto verifican la situación y de acuerdo con la condición presentada, comunicará el inicio de la emergencia al fiscalizador o coordinador de la empresa contratante.

4.4. Respuesta en Casos de Accidentes Laborales.

En caso de ocurrencia de un incidente o accidente laboral, el Técnico de SSA valorará al trabajador afectado, en caso de que requiera primeros auxilios se notificará al Superintendente para solicitar una Ambulancia y trasladar al trabajador a una casa de salud donde se le brinde los servicios de salud necesarios.

El Técnico de SSA investigará el accidente y presentará un informe con las medidas de corrección necesarias.

El accidente será notificado al ente de control de ser necesario.

Si el accidente origina una baja mayor a un día deberá ser reportado a Riesgos del Trabajo del IESS dentro de 10 días laborales.

4.5. Simulacros.

Un simulacro es el entrenamiento de los procedimientos para el manejo y control de las emergencias definidas por la empresa según prioridades, como por ejemplo derrames de combustibles, incendio de combustibles, como para el entrenamiento de una evacuación específica de un área determinada.

Estos simulacros se realizan siempre y cuando el personal esté debidamente capacitado.

- Se debe considerar lo siguiente al hacer un simulacro de evacuación:
- Informar a los representantes de la empresa Contratante.
- Comunicar a todos los ocupantes del área que se va a realizar un simulacro de evacuación.
- Evaluar las condiciones de las rutas (obstrucciones, visibilidad, amenazas), antes del entrenamiento del simulacro.

- Organizar la evacuación.

El registro de simulacros y/o emergencias deberá realizarse por un equipo de trabajo, que como mínimo debe estar conformado por el Técnico de EHS, el Superintendente, con el fin de recomendar las medidas que consideren necesarias para mejorar el procedimiento establecido si es del caso, evitar que se repita la emergencia o mejorar la respuesta a la emergencia si ésta repite.

Además, se elaborará el plan de acción correctivo para mitigar los impactos causados con la emergencia y el plan de acción preventivo de acuerdo con las recomendaciones y presupuesto disponible.

4.6. Emergencias en caso de Incendios.

En caso de incendio deberá considerarse lo siguiente:

ANTES. Etapa de Preparación

- Contar con el Equipo de actuación de emergencia.
- Realizar la capacitación a todo el personal en temas de lucha contra incendio.
- Disponer de equipos y material de acuerdo con las necesidades del Proyecto.
- Verificar mediante el mapa de factores de riesgo la ubicación de extintores, lámparas de emergencia, unidades de botiquines y otras.
- Participar en ejercicios de simulacros.
- Realizar inspecciones mensuales a los equipos contra incendios que disponga la Empresa, recomendar su cambio, modificación y definir un programa de mantenimiento de estos equipos, de acuerdo con el Formato de Inspección de Extintores.

DURANTE. Etapa de Respuesta.

- Comunicar la Emergencia al Jefe de SSA.
- Combatir incendios conatos con los medios y elementos con los que dispone la Empresa.
- Si las condiciones son incendios parciales o totales llamar al número de emergencia de los Bomberos – 102.
- Disponer evacuación de personal a zonas seguras

DESPUÉS. - Etapa de Rehabilitación de Emergencia.

- Verificar con representantes de la empresa Contratante las instalaciones de las oficinas y solicitar las recomendaciones previo al retorno a las actividades normales de la empresa.
- Verificar el estado del personal y equipos.
- Realizar un informe de las tareas cumplidas por Asphaltvías.

4.7. Respuesta en caso de eventos volcánicos y sísmicos.

Ecuador es un país con actividad sísmica y antecedentes de terremotos. Durante un terremoto, la materia sólida de la Tierra se sacude horizontal y / o verticalmente. No obstante, el movimiento real del suelo rara vez constituye la causa directa de muerte o de lesiones. La mayoría de las víctimas resultan de la caída de objetos y de desechos causada por temblores sísmicos que ocasionan el daño o la destrucción de estructuras. Los trabajadores de Asphaltvías no están expuestos a desarrollar sus labores en zonas críticas, sin embargo, es necesario tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

Durante un terremoto.

- El lugar más seguro es un espacio abierto. En los trabajos a ser desarrollados por la empresa, en las inmediaciones de la obra, el personal deberá permanecer en su lugar de trabajo, alejado de maquinarias; hasta que, de ser necesario, la superintendencia de Proyecto o el Técnico de SSA coordinen su evacuación hacia el punto de encuentro más cercano en el “Lado Tierra”.
- Previo a la evacuación deberá asegurarse que la maquinaria quede apagada y asegurada para evitar

su desplazamiento.

Después del Terremoto o de la Erupción

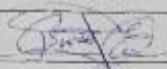

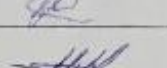
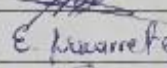


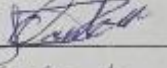
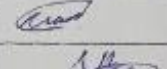


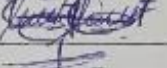
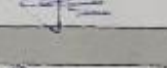
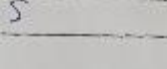
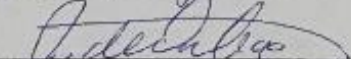
- Examinar a las personas para detectar posiblemente alguna que se encuentre herida, para trasladarla al lugar de atención médica, en caso de que exista heridas graves notificar al Sistema integrado ECU-911 para activar la movilización del personal médico y paramédico hacia el lugar al que ha sido requerida la asistencia que será solicitado por el Técnico de SSA.
- No intentar mover a los heridos de gravedad, a menos que corrieran peligro inmediato de sufrir nuevas heridas.
- En la zona de oficinas no encender ni utilizar equipos eléctricos hasta realizar una verificación a las instalaciones.

4.8. Respuesta en caso de accidentes laborales

- En caso de ocurrencia de un incidente o accidente laboral, el Técnico de SSA valorará al trabajador afectado, en caso de que requiera primeros auxilios se notificará al Sistema integrado ECU-911 para activar la movilización del personal médico y paramédico hacia el lugar.
- Se aplicará lo establecido en procedimientos de la empresa contratante.
- El Técnico de SSA investigará el accidente y presentará un informe con las medidas de corrección necesarias.
- El accidente será notificado al responsable de la empresa Contratante, de acuerdo con el formato establecido en el Plan de Seguridad, Salud y Ambiente de Asphaltvías.
- Si el accidente origina una baja mayor a un día deberá ser reportado a Riesgos del Trabajo del IESS dentro de 10 días laborales.

ANEXO 11: DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS



Asphalt Vías & Construcciones		Formato de Registro		SSO-002
		Referencia: MC-SSO		Revisión: 01
		Registro de asistencia capacitación y entrenamiento en seguridad y salud ocupacional		Fecha: 2017-01-01
DATOS GENERALES				
TEMA: <u>Diffusión de Plan de Contingencia</u>				
PROYECTO:	<u>San Jacinto</u>	LUGAR:		AREA: <u>Seguridad</u>
FECHA:	<u>25/11/2021</u>	HORA DE INICIO:	<u>7:00 am</u>	HORA DE FIN: <u>8:00 pm</u>
REGISTRO DE PERSONAL				
No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	No. CÉDULA	FIRMA
1	<u>León Fernando Bravo Parejo</u>	<u>Operador</u>	<u>1922234521</u>	
2	<u>Goido Enrique Machado Inca</u>	<u>Podólogo</u>	<u>0003040135</u>	
3	<u>Sidalin Zambono Harios</u>	<u>Ay de H</u>	<u>1205852041</u>	
4	<u>Rony Motta</u>	<u>Oper. MAO</u>	<u>1205852041</u>	
5	<u>Edison Navarrete</u>	<u>Apartador</u>	<u>0004366044</u>	<u>E. Navarrete</u>
6	<u>Kevin Daniel Intriago Moreira</u>	<u>A.D</u>	<u>2300019409</u>	
7	<u>Kevin Andres Uieto Morales</u>	<u>Ally mvy</u>	<u>122111641100</u>	
8	<u>Diego Dominio Rivera Navarrete</u>	<u>Peon</u>	<u>1722183405</u>	<u>D D A N</u>
9	<u>Milton Rivera</u>	<u>Peon</u>	<u>1723830574</u>	<u>Milton Rivera</u>
10	<u>Jefferson Haxo</u>	<u>Mañil</u>	<u>170706058</u>	
11	<u>Germán Paul Sanchez Franco</u>	<u>Peon</u>	<u>2300522246</u>	<u>Germán Sanchez</u>
12	<u>Pablo Israel Verdesoto Huanza</u>	<u>O.P</u>	<u>7239160381</u>	<u>Pablo Huanza</u>
13	<u>Jefferson Javier Panaga Chavez</u>	<u>Peon</u>	<u>2300024200</u>	
14	<u>Eddy Manuel Molina Obando</u>	<u>OP</u>	<u>1307260975</u>	
15	<u>Sheison Alberto Monroy Aveiga</u>	<u>OP</u>	<u>0904008761</u>	
16	<u>Cesar Leonidas Horda Villagarcía</u>	<u>Operador</u>	<u>1717509944</u>	
17	<u>Carlos Enrique Curipuar Fernández</u>	<u>Director P de Fiscalización</u>	<u>1105647279</u>	
18	<u>Marcos Cueva Moreno</u>	<u>FISCALIZ.</u>	<u>110427330</u>	
DATOS DEL INSTRUCTOR				
NOMBRE:	<u>Audrea Ortega</u>	CARGO:	<u>Jefe de EHS</u>	
FIRMA:				

ANEXO 12: EXTINTORES





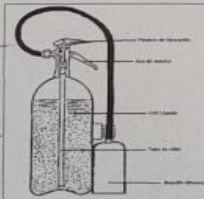
INSPECCIÓN DE EXTINTORES

Asphalt Vías & Construcciones		UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													Código: F-SSO-006										
		Inspección de extintores													Fecha: 27/12/2021										
															Versión: 1										
															Página: 1										
PROYECTO:		RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO"											Ciudad:		SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS										
LUGAR DE LA INSPECCIÓN:		SAN JACINTO DEL BÚA																							
FECHA DE LA INSPECCIÓN:		30 DE DICIEMBRE DEL 2021																							
CÓDIGO	UBICACIÓN	ESPECÍFICO	OPERATIVO	UBICACIÓN		AGENTE EXTINTOR				FECHA ÚLTIMA RECARGA		FECHA PRÓXIMA RECARGA		CLASE DE FUEGO QUE EXTINGUE			PARTE DEL EXTINTOR QUE REQUIERE MANTENIMIENTO (COLOQUE EL NÚMERO DE CODIFICACIÓN)	SEÑALIZACIÓN		ACCESO AL EXTINTOR		PESO LBS	SE REQUIERE COMPRAR / SUSTITUIR / REPARAR	PLAN DE ACCIÓN	
				BUENA	MALA	PQS	CO2	H ₂ O	OTRO	MES	AÑO	MES	AÑO	A	BC	ABC		BUENA	MALA	BUENO	MALO				
7162741	OFICINA	OBRA	SI	X			X				03	21	03	22			X	N/A	X		X		10 LBS		
8192741	CAMPAMENTO PERSONAL	OBRA	SI	X		X					05	21	05	22			X	N/A	X		X		10 LBS		
5232801	CONTENEDOR	OBRA	SI	X		X					05	21	03	05			X	N/A	X		X		10 LBS		

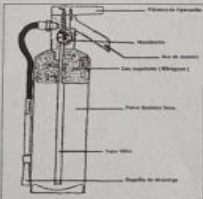
[Firma]
RESIDENTE EHS
N: Ing. Milena Coloma
CI: 070443547-8

[Firma]
RESIDENTE DE OBRA
N: Andrés Fleck
CI: 1719172437

Bioxido de Carbono (CO2)



Polvo Químico Seco



CODIFICACIÓN DE PARTES INSPECCIONADAS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO

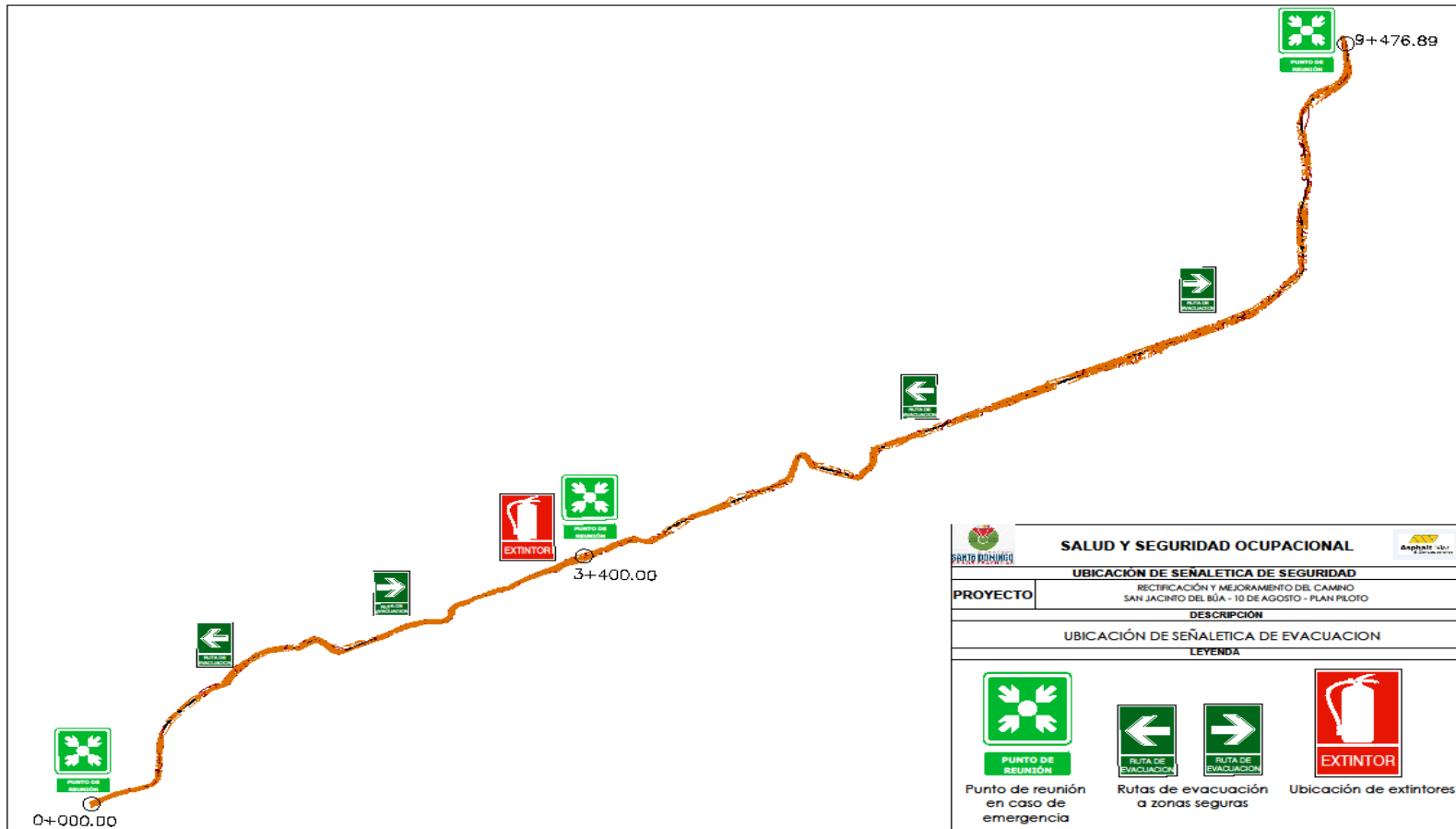
1. Asa Percutora	10. Válvula de descarga	19. Ruedas o Neumáticos
2. Asa de Acero	11. Cuello del Cilindro	20. Empacaduras
3. Manómetro	12. Cuerpo del cilindro	21. Soporte de la Manguera
4. Pasador de Seguridad	13. Falta o Base de Sustentación	22. Rotulación
5. Presinto de Seguridad	14. Fondo del Cilindro	23. Asa de Sujeción a la Pared
6. Válvula de Seguridad	15. Soporte	24. Numero y/o Siglas del Equipo
7. Tapa del Cilindro	16. Gancho de Sujeción del Extintor	25. Etiqueta con Fecha de Última Recarga (F.U.R.)
8. Manguera	17. Hombro del Cilindro	
9. Plón, Boquilla o Tobera	18. Mecanismo de Purzado	

ANEXO 13: SEÑALIZACIÓN EN ÁREAS DE RIESGO





ANEXO 14 MAPA DE EVACUACIÓN



ANEXO 15: BOTIQUÍN DE EMERGENCIAS



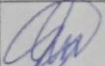
ANEXO 16: CAPACITACIONES

CAPACITACIÓN AL PERSONAL EN SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE




Asphalt Vías & Construcciones		Formato de Registro		SSO-002
		Referencia: MC-SSO		Revisión: 00
		Registro de asistencia capacitación y entrenamiento en seguridad y salud ocupacional		Fecha: 2017-01-01
DATOS GENERALES				
TEMA:	Difusión del Reglamento Interno / Política EHS			
PROYECTO:	Mejoramiento Vial	LUGAR:	San Jacinto del Búa	AREA: EHS
FECHA:	26-10-2021	HORA DE INICIO:	6:50 am	HORA DE FIN: 8:30 am
REGISTRO DE PERSONAL				
No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	No. CÉDULA	FIRMA
	Franky Davis		631221292-4	Franky Davis
	Christian Vera		2200391105	Christian Vera
	César Acuña		1216611997	César Acuña
	Dionicio Batallas		080316783	Dionicio Batallas
	Daniel Zufriis		1226115334	Daniel Zufriis
	Kevin Intriago		2300019403	Kevin Intriago
	Pablo Verdoso		172597878	Pablo Verdoso
DATOS DEL INSTRUCTOR				
NOMBRE:	Andreu Ortega	CARGO:	Jefe EHS	
FIRMA:	Andreu Ortega			

CHARLAS AL PERSONAL EN GESTIÓN DE RESIDUOS

Asphalt Vías & Construcciones		Formato de Registro		SSO-002
		Referencia: MC-SSO		Revisión: 00
		Registro de asistencia capacitación y entrenamiento en seguridad y salud ocupacional		Fecha: 2017-01-01
DATOS GENERALES				
TEMA: Tipos de residuos sólidos, Gestión de Residuos Las 4R y Economía circular.				
PROYECTO: SSB - P. Piloto	LUGAR: San Jacinto del Búa	AREA: SSA		
FECHA:	HORA DE INICIO: 7:00 am	HORA DE FIN: 7:30 am		
REGISTRO DE PERSONAL				
No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	No. CÉDULA	FIRMA
	Milton René Rivera Navarrete	P.O	1122830074	Milton Rivera
	Boris Saranga Dandy Masulo	P.O	112291292-4	Boris Masulo
	Clarip Hosa Caba Caba	Tecnico	1146681942	Clarip Hosa
	Daniel Esteban	cadenero	1222715236	Daniel Esteban
	Diego Damian Rivera Navarrete	P.O	1122183409	Diego Rivera
	Serge Patricio Córdova Simbora	OP	1722925359	Serge Patricio
	Guido Emigao Machado Inca		0603048135	Guido Machado
	Boris Andrés Andrade Jimenez	O.P	1724118615	Boris Jimenez
	JONATHAN ALEXANDER ROCA FORIAS	O.P	1222703201	Jonathan Roca
	Sulim Lombono	Ay	1205836644	Sulim Lombono
	Paolo Israel Videsoto Pared	P.O	1125776787	Paolo Videsoto
	Luis Sergio Buitrago Iquian		0605161849	Luis Buitrago
	Germán Paul Sanchez Franco		2300522246	Germán Sanchez
	Dionicio Batallas	cadenero	0803167862	Dionicio Batallas
	Sellerson Javier Parroja chavez	P.O	2300024201	Sellerson Parroja
	Kevin Daniel Intriago Moreira	P.O	2300013409	Kevin Intriago
DATOS DEL INSTRUCTOR				
NOMBRE:	Milena Coloma	CARGO:	R. Ambiental	
FIRMA:				

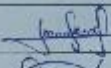

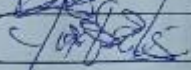

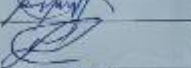


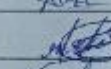

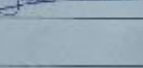


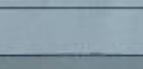
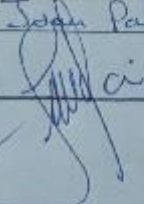


ANEXO 17: REGISTRO DE GENERACIÓN DE DESECHOS

ASPHALT VIAS CIA LTDA			
REGISTRO DE GENERACIÓN DE DESECHOS			
PROYECTO: "RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO"			
FECHA: 30 de diciembre del 2021			
TIPO DE DESECHO		PESO (KILOS)	OBSERVACIONES
DESECHOS ORGÁNICOS	VEGETACIÓN	0	
	RESIDUOS DE ALIMENTOS	1	Entrega a la recolección Municipal
DESECHOS RECICLABLES	PAPEL BOND REUTILIZADO	0,2	Entrega a la recolección Municipal
	PLÁSTICO PET	0,1	Entrega a la recolección Municipal
	VIDRIO	0	
	CARTÓN	0,1	Entrega a la recolección Municipal
	TANQUES VACÍOS	0	
	MADERA	0	
	POLIETILENO	0	
	RESTOS DE METALES (hierro)	0	
DESECHOS PELIGROSOS	WYPES CONTAMINADOS	0	
	LUMINARIAS FLUORESCENTES	0	
	SUELO CONTAMINADO	0	
	SOLVENTES EMPLEADOS EN LA LIMPIEZA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS	0	
	PILAS USADAS	0	
	BATERÍAS INDUSTRIALES USADAS	0	
	PRODUCTOS QUÍMICOS CADUCADOS	0	
	LÍQUIDOS DE AISLAMIENTO (SF6 Y NITRÓGENO)	0	
	ACEITE DIELECTRICO LIBRE PCB	0	
	ACEITE DIELECTRICO CON PCB	0	
	FILTROS DE ACEITE MINERAL	0	
	PAPEL ABSORBENTE CONTAMINADO	0	
	SLOP DE PETRÓLEO	0	
	DESECHOS DE COQUE	0	
	LODOS CON TRAZAS DE COMBUSTIBLE	0	
	ENVASES VACÍOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS	0	
DESHIDRATADORES (SILICA GEL Y OTROS)	0		
OTROS... (especificar) mascarillas	0,2	Entrega a la recolección Municipal	
D. ESPECIALES	ESCOMBROS (especificar)		
DESECHOS COMUNES NO RECICLABLES	PAPEL HIGIENICO, SERVILLETAS, ENVOLTURAS DE ALIMENTOS NO CONTAMINADAS	0,5	Botellas plásticas, papel común, etc. Se entrega al carro Municipal.
Nombre del responsable: MILENA COLOMA		Cargo: Asistente Ambiental	
Firma Responsabilidad: 		Cédula de Identidad: 070443547-8	

ANEXO 18: SOCIALIZACIÓN EN EL RECINTO LA FLECHA



Asphalt Vías & Construcciones		Formato de Registro		SSO-002
		Referencia: MC-SSO		Revisión: 00
		Registro de asistencia capacitación y entrenamiento en seguridad y salud ocupacional		Fecha: 2017-01-01
DATOS GENERALES				
TEMA: Socialización del Proyecto				
PROYECTO: San Jacinto	LUGAR: Recinto "La Flecha"	AREA: Socialización		
FECHA: 26-10-2021	HORA DE INICIO: 13:00 pm	HORA DE FIN: 14:30 pm		
REGISTRO DE PERSONAL				
No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	No. CÉDULA	FIRMA
1	Jenny Karilu Pazuna Salas		1215871875	
2	Yasotiw SAMA UENA		1325124225	
3	Meza Aviles Daniel Omar		3300526833	
4	Cely Juntos		1202813534	
5	Hansel Meza		1301936037	
6	Felix Macias		1309847303	
7	Hugo Ortiz		1718796194	
8	Georgette Torres		1220393864	
9	Daroldo Meza		111846693-9	
10	Luis Contreras	Agricultor	174708326	
11	MARTINELA SANCHEZ AGOSTA		1720775199	
12	Mery Fuentes		7774057757	
13	Daniela Garcia		2382092428	
DATOS DEL INSTRUCTOR				
NOMBRE:	Jose Pablo Lange	CARGO:	Superintendente	
FIRMA:				

ANEXO 19: MATRIZ DEL PERSONAL DEL PROYECTO



MATRIZ DE PERSONAL

Nombre del Proyecto:		RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA- 10 DE AGOSTO -PLAN PILOTO										
Nº	Cédula o Pasaporte	Apellidos y Nombres	Cargo	Reingreso Si/No	Fecha Ingreso	Fecha de Terminación Contrato	Plazo del contrato en meses	Fecha de Nacimiento	Tipo de Discapacidad	Estado Civil	Nacionalidad	Dirección Domicilio
1	1709499477	VALLEJO GERMAN	SUPERVISOR 2	SI	4/10/2021	22-sep.-22	12	24/4/1968	NINGUNA	CASADO	ECUATORIANO	Tababela, Justo coello y pedro Vicente Maldonado, S1-355
2	1204424715	MEJIA RONNY	Ayudante de Mov. De Tierras	SI	4/10/2021	22-sep.-22	12	21/3/1986	NINGUNA	SOLTERO	ECUATORIANO	Los Rios-Buena fe, barrio las Vegas
3	1205852641	ZAMBRANO STALYN	PEÓN	SI	4/10/2021	22-sep.-22	12	21/5/1987	NINGUNA	SOLTERO	ECUATORIANO	Los rios-Buena fe-San Camilo chiquito, Nimia Carriel y calle secundaria callejopn s/n
4	1727925354	CUICHAN SIMBAÑA JORGE PATRICIO	OPERADOR DE EXCAVADORA	SI	1/11/2021	22-sep.-22	11	24/10/1994	NINGUNA	SOLTERO	ECUATORIANO	PINTAG/QUITO
5	1725976987	VERDESOTO MUÑOZ PABLO ISRAEL	PEÓN	No	21/10/2021	22-sep.-22	11	1/7/1991	NINGUNA	SOLTERO	ECUATORIANO	SAN JACINTO DEL BÚA
6	2300019409	INTRIAGO MOREIRA KEVIN DANIEL	PEÓN	No	21/10/2021	22-sep.-22	11	8/6/2021	NINGUNA	SOLTERO	ECUATORIANO	SAN JACINTO DEL BÚA
7	2300391105	VERA ZAMBRANO CHRISTIAN ANTONIO	PEÓN	No	21/10/2021	22-sep.-22	11	22/7/1998	NINGUNA	SOLTERO	ECUATORIANO	SAN JACINTO DEL BÚA
8	1801902287	TITUAÑA PULLUQUITIN LUIS OSWALDO	SUPERVISOR DE OBRA	SI	20/10/2021	22-sep.-22	11	1/7/1964	NINGUNA	DIVORCIADO	ECUATORIANO	Pifo-Km 0+690 Via Baeza E20
9	1312912924	BARRIÁ CARRANZA JHANDRY MARCELO	PEÓN	NO	22/10/2021	22-sep.-22	11	24/12/1989	NINGUNA	SOLTERO	ECUATORIANO	SAN JACINTO DEL BÚA
10	1722183405	RIVERA NAVARRETE DIEGO DAMIAN	PEÓN	NO	25/10/2021	22-sep.-22	11	18/4/1994	NINGUNA	SOLTERO	ECUATORIANO	SAN JACINTO DEL BÚA
11	1723830574	RIVERA NAVARRETE MILTON RENE	PEÓN	NO	25/10/2021	22-sep.-22	11	25/3/1999	NINGUNA	SOLTERO	ECUATORIANO	SAN JACINTO DEL BÚA
12	2300522246	SANCHEZ FRANCO GERMAN PAUL	APUNTADOR	NO	9/11/2021	22-sep.-22	11	7/8/2021	NINGUNA	SOLTERO	ECUATORIANO	SAN JACINTO DEL BÚA
13	2300024201	PARRAGA CHAVEZ JEFERSON JAVIER	P.O	NO	9/11/2021	22-sep.-22	11	23/8/2021	NINGUNA	SOLTERO	ECUATORIANO	SAN JACINTO DEL BÚA
14	1727156638	HARO HARO JEFFERSON OMAR	ALBAÑIL	SI	15/11/2021	22-sep.-22	11	24/8/1997	NINGUNA	CASADO	ECUATORIANO	PINTAG-QUITO
15	0603048935	MACHADO INCA GUIDO ENRIQUE	BODEGUERO	NO	15/11/2021	22-sep.-22	11	6/12/1976	NINGUNA	CASADO	ECUATORIANO	RIOBAMBA, CIUDADELA LA PRIMAVERA
16	1721464400	VILELA MORALES KEVIN ANDRES	P.O	NO	21/11/2021	22-sep.-22	11	18/9/1994	NINGUNA	SOLTERO	ECUATORIANO	SAN JACINTO DEL BÚA
17	0804366094	NAVARRETE LUCAS EDISON ADRIAN	P.O	NO	23/11/2021	22-sep.-22	11	24/4/1996	NINGUNA	SOLTERO	ECUATORIANO	SAN JACINTO DEL BÚA
18	0801507542	RODRIGUEZ ALCIVAR RAMON ANTONIO	MAESTRO	NO	26/11/2021	22-sep.-22	11	9/11/1971	NINGUNA	SOLTERO	ECUATORIANO	SAN JACINTO DEL BÚA
19	2250311988	ARIAS ROSAS RAFAEL ARMANDO	P.O	NO	26/11/2021	22-sep.-22	11	17/10/2000	NINGUNA	SOLTERO	ECUATORIANO	SAN JACINTO DEL BÚA
20	0803081454	RODRIGUEZ ALCIVAR GREGORIO DAVID	P.O	NO	27/11/2021	22-sep.-22	11	21/11/1987	NINGUNA	SOLTERO	ECUATORIANO	SAN JACINTO DEL BÚA
21	1718742396	ORTEGA YELA JAIME ORLANDO	PERSONAL OPERATIVO	NO	3/12/2021	22-sep.-22	11	16/4/1983	NINGUNA	CASADO	ECUATORIANO	SAN JACINTO DEL BUA(RECINTO LA FLECHA)
22	2350938664	GARCIA CEDEÑO JANDRY JAVIER	P.O	NO	8/12/2021	22-sep.-22	11	25/10/2001	NINGUNA	SOLTERO	ECUATORIANO	SAN JACINTO DEL BÚA
23	23004259944	TORRES CUEVA GENESIS JUUSA	RESIDENTE DE OBRA	NO	27/12/2021	22-sep.-22	11	14/6/1997	NINGUNA	SOLTERA	ECUATORIANO	COPERATIVA CRISTO VIVE-STO DGO
24	2350542243	BERMELLO VALENCIA DERECK STEEVEN	PEÓN	NO	27/12/2021	22-sep.-22	11	15/9/2002	NINGUNA	SOLTERO	ECUATORIANO	SAN JACINTO DEL BÚA
25	1710144401	AVEIGA ESPINOZA FRANKLIN RICHARD	PEÓN	NO	28/12/2021	22-sep.-22	11	8/1/1968	NINGUNA	DIVORCIADO	ECUATORIANO	SAN JACINTO DEL BÚA

ANEXO 20 ACTA DE INICIO DE TRABAJOS

DIRECCIÓN DE GESTION DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y APP'S

ACTA DE INICIO DE TRABAJOS

OBRA:	CONTRATO DE OBRA No. GADPSDT-DGCP-2021-031 "RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA – 10 DE AGOSTO – PLAN PILOTO" CONTRATO DE CONSULTORIA No. GADPSDT-DGCP-2021-035 "FISCALIZACION DE LA OBRA RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA – 10 DE AGOSTO – PLAN PILOTO"
UBICACIÓN:	PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.
PLAZO:	TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS.
CONTRATISTA:	COMPAÑIA ASPHALTVIAS CIA. LTDA
FISCALIZADOR:	COMPAÑÍA CONSULTORA "SANEA-VIAL" CIA. LTDA
ADMINISTRADOR:	ARQ. JORGE LÓPEZ HOJAS
SUPERVISOR:	ING. JOSE MOROCHO

En la ciudad de Santo Domingo, a los veinte y siete (27) días del mes de septiembre de 2021, nos constituimos, Arq. Jorge López – Administrador de Contrato; Ing. Civil. José Morocho – Supervisor de Obra; Sr. Byron Rafael Figueroa Carrión – Gerente General de la Compañía Consultora "SANEA-VIAL" CIA. LTDA - Fiscalizador y el Ing. Juan Sebastián Figueroa Arellano – Gerente General de la Compañía ASPHALTVIAS CIA. LTDA – Contratista de la Obra, con el único objeto de suscribir la presente ACTA DE INICIO DE TRABAJOS del CONTRATO DE OBRA No. GADPSDT-DGCP-2021-031 "RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA – 10 DE AGOSTO – PLAN PILOTO" y del CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. GADPSDT-DGCP-2021-035 "FISCALIZACION DE LA OBRA RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA – 10 DE AGOSTO – PLAN PILOTO"

1.- ANTECEDENTES

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, con fecha 05 de agosto de 2021, suscribe con la COMPAÑIA ASPHALTVIAS CIA. LTDA, el contrato de obra No. GADPSDT-DGCP-2021-031 denominado: "RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA – 10 DE AGOSTO – PLAN PILOTO", cuyo monto contractual de la obra es de USD. 2'833.901,25820 más IVA (Dos Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Uno con 2582/100 dólares americanos más IVA).
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, con fecha 30 de agosto de 2021, suscribe con la COMPAÑIA CONSULTORA "SANEA-VIAL" CIA. LTDA, el contrato de consultoría No. GADPSDT-DGCP-2021-035 denominado: "FISCALIZACION DE LA OBRA RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA – 10 DE AGOSTO – PLAN PILOTO", cuyo monto contractual es de USD.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y APP'S

173.643,17 (Ciento Setenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 17/100 dólares americanos) más IVA. El Plazo de ejecución es igual al del contrato de ejecución de obra, de 360 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo. Debiendo ajustarse en todo caso los trabajos de fiscalización con el plazo igual al contrato de ejecución de obra.

- En las cláusulas respectivas del Contrato de Obra, se establece que el plazo establecido para la construcción de la obra es de Trescientos Sesenta (360) días, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la Obra por parte del Administrador de Contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.

2.- DESARROLLO

- Mediante Memorando Nro. GADPSDT-GCP-2021-0533-M de fecha 12 de agosto de 2021, suscrito por la Ing. Clara Cedeño – Directora de Contratación Pública, indica que se ha suscrito con la COMPAÑÍA ASPHALTVIAS CIA. LTDA el Contrato de Obra No. GADPSDT-DGCP-2021-031 cuyo objeto es la “RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA – 10 DE AGOSTO – PLAN PILOTO”, y se notifica al Arq. Jorge Lopez como ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
- Mediante Oficio No. GADPSDT-DGPE-AP3-2021-011-JL de fecha 24 de agosto del 2021, el Arq. Jorge Lopez – Administrador de Contrato, solicita al Contratista de Obra que, una vez suscrito el contrato y previo al inicio de ejecución de obra, se entregue toda la documentación relacionada con equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Documentación que deberá cumplir con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en la etapa contractual y lo establecido en los Términos de Referencia (Condiciones Particulares); además se indique cual será la cuenta bancaria utilizada por la Compañía Asphaltvias CIA.LTDA para recibir todos los desembolsos realizados por parte del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo que se indica en el documento *Codifica Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, Capítulo II, Art. 530.10.- Atribuciones comunes del administrador del contrato, 9. Verificar que los movimientos de la cuenta del contratista correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo y su ejecución contractual.*
- Mediante Memorando Nro. GADPSDT-GCP-2021-0583-M de fecha 30 de agosto de 2021, suscrito por la Ing. Clara Cedeño – Directora de Contratación Pública, indica que se ha suscrito con la COMPAÑÍA CONSULTORA “SANEA-VIAL” CIA. LTDA el Contrato de Consultoría No. GADPSDT-DGCP-2021-035 cuyo objeto es la “FISCALIZACION DE LA OBRA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y APP'S

RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA – 10 DE AGOSTO – PLAN PILOTO”, y se notifica al Arq. Jorge Lopez como ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

- Mediante Memorando Nro. GADPSDT-PE-2021-0075 de fecha 31 de agosto de 2021, el Arq. Jorge Lopez – Administrador de Contrato, solicita al Arq. Néstor Loaiza – Director de Obras Públicas, se asigne un SUPERVISOR DE OBRA, con la finalidad de llevar un mejor control de la ejecución contractual.
- Mediante Oficio No. 0004-FISCA-VIASANJACINTO-2021 de fecha 02 de septiembre de 2021, el Sr. Byron Figueroa Carrión – Gerente General de la COMPAÑÍA CONSULTORA “SANEA-VIAL” CIA. LTDA – Fiscalización, solicita al Arq. Jorge Lopez – Administrador de Contrato, toda la documentación técnica del proyecto.
- Mediante Memorando Nro. GADPSDT-GOP-2021-1422-M de fecha 09 de septiembre de 2021, el Arq. Néstor Loaiza – Director de Obras Públicas, manifiesta que el Ing. José Morocho – Analista de Fiscalización será el técnico que desempeñará las funciones de SUPERVISOR DE OBRA.
- Mediante Oficio No. GADPSDT-DGPE-AP3-2021-012-JL de fecha 15 de septiembre de 2021 se pone en conocimiento de la COMPAÑÍA ASPHALTVIAS CIA. LTDA – Contratista de la Obra, que con fecha 30 de agosto del 2021 el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y la Compañía Consultora SANEA-VIAL CIA. LTDA, intervienen en la celebración del CONTRATO DE CONSULTORIA No. GADPSDT-DGCP-2021-035 “FISCALIZACION DE LA OBRA RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA – 10 DE AGOSTO – PLAN PILOTO” cuyo objetivo general es la vigilancia del fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo con los diseños definitivos, términos de referencia, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables al proyecto de construcción.
- Mediante Oficio No. GADPSDT-DGPE-AP3-2021-013-JL de fecha 15 de septiembre de 2021 se pone en conocimiento de la COMPAÑÍA ASPHALTVIAS CIA. LTDA – Contratista de la Obra y de la Compañía Consultora “SANEA-VIAL” CIA. LTDA – Fiscalización, que el Ing. José Morocho será el técnico que desempeñará las funciones de SUPERVISOR DE OBRA del proyecto “RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA – 10 DE AGOSTO – PLAN PILOTO”.
- Mediante Oficio No. GADPSDT-DGPE-AP3-2021-014-JL de fecha 15 de septiembre de 2021, el Arq. Jorge Lopez – Administrador de Contrato, insiste a la COMPAÑÍA ASPHALTVIAS CIA. LTDA – Contratista de la Obra, que haga la entrega de la documentación solicitada mediante Oficio No. GADPSDT-DGPE-APE3-2021-011-JL de fecha 24 de agosto del 2021 ya que esta documentación deberá ser revisada por la Fiscalización y la Administración de Contrato previo al inicio de ejecución de obra.

DIRECCIÓN DE GESTION DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y APP'S

- Mediante Oficio No. SJB-001-ASPHALTVIAS-GADPSDT-21 de fecha 21 de septiembre, el Ing. Sebastián Figueroa Arellano – Gerente General de la COMPAÑIA ASPHALTVIAS CIA. LTDA – Contratista de Obra, entrega la documentación solicitada al Arq. Jorge Lopez – Administrador de Contrato.
- Mediante Oficio No. GADPSDT-DGPE-AP3-2021-016-JL de fecha 22 de septiembre de 2021, el Arq. Jorge Lopez – Administrador de Contrato, una vez que el Contratista de Obra ha entregado la documentación solicitada, la entrega al Sr. Byron Figueroa Carrión - Gerente General de la COMPAÑIA CONSULTORA "SANEA-VIAL" CIA. LTDA – Fiscalización, para su revisión y posterior aprobación una vez que la documentación cumpla con todo lo mencionado en los Términos de Referencia (Condiciones Particulares), además, se hace la entrega de todos los estudios y documentos solicitados y la información del Contratista de Obra para efectos de comunicación y/o notificaciones.
- Mediante Notificación de Anticipo DF-T-2021-GADPSDT-010 de fecha 23 de septiembre de 2021, la Lic. Lady Ramírez – Tesorera General notifica al Arq. Jorge Lopez – Administrador de Contrato, que se realizó el pago del 40% de anticipo del Contrato de Obra No. GADPSDT-DGCP-2021-031 denominado "RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA – 10 DE AGOSTO – PLAN PILOTO".
- Mediante Notificación de Anticipo DF-T-2021-GADPSDT-011 de fecha 23 de septiembre de 2021, la Lic. Lady Ramírez – Tesorera General notifica al Arq. Jorge Lopez – Administrador de Contrato, que se realizó el pago del 40% de anticipo del Contrato de Consultoría No. GADPSDT-DGCP-2021-035 denominado "FISCALIZACION DE LA OBRA RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA – 10 DE AGOSTO – PLAN PILOTO".
- Mediante Oficio No. GADPSDT-DGPE-AP3-2021-017-JL de fecha 23 de septiembre de 2021, el Arq. Jorge Lopez – Administrador de Contrato traslada al Ing. Sebastián Figueroa Arellano – Gerente General de la COMPAÑIA ASPHALTVIAS CIA. LTDA – Contratista de Obra, la Notificación de Anticipo DFT-2021-GADPSDT-010 de fecha 23 de septiembre del 2021 mediante el cual la Lic. Lady Ramírez - Tesorera General, indica que ya se encuentra acreditado en su cuenta el valor del 40% del anticipo correspondiente al Contrato de Obra No. GADPSDT-DGCP-2021-031 denominado "RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA – 10 DE AGOSTO – PLAN PILOTO".
- Mediante Oficio No. GADPSDT-DGPE-AP3-2021-018-JL de fecha 23 de septiembre de 2021, el Arq. Jorge Lopez – Administrador de Contrato traslada al Sr. Byron Figueroa Carrión – Gerente General de la COMPAÑIA CONSULTORA "SANEA-VIAL" CIA. LTDA – Fiscalización, la Notificación de Anticipo DF-T-2021-GADPSDT-011 de fecha 23 de septiembre del 2021 mediante el cual la Lic. Lady Ramírez - Tesorera General, indica que ya se encuentra acreditado en su cuenta el valor del 40% del anticipo correspondiente al Contrato de Consultoría No. GADPSDT-DGCP-2021-035 denominado "FISCALIZACION DE

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y APP'S

LA OBRA RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA – 10 DE AGOSTO – PLAN PILOTO”.

- Mediante Oficio No. 0005-FISCA-VIASANJACINTO-2021 de fecha 24 de septiembre del 2021, el Sr. Byron Rafael Figueroa Carrión – Gerente General de la Compañía Consultora “SANEA-VIAL” CIA. LTDA - Fiscalización, indica que luego de la revisión de la documentación enviada por el Administrador de Contrato, esta fiscalización ha revisado y da fe que la documentación se encuentra completa, y sugiere se proceda con los tramites administrativos y legales pertinentes subsiguientes para el desarrollo del presente proyecto tanto de obra como de fiscalización.

3.- ACEPTACION

El objeto de la presenta Acta es dar INICIO A LAS ACTIVIDADES establecidas en el Contrato de Obra No. GADPSDT-DGCP-2021-031 denominado “RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA – 10 DE AGOSTO – PLAN PILOTO” y en el Contrato de consultoría No. GADPSDT-DGCP-2021-035 denominado: “FISCALIZACION DE LA OBRA RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA – 10 DE AGOSTO – PLAN PILOTO”.

En base a lo expuesto, el Arq. Jorge López – Administrador de Contrato; Ing. Civil. José Morocho – Supervisor de Obra; Sr. Byron Rafael Figueroa Carrión – Gerente General de la Compañía Consultora “SANEA-VIAL” CIA. LTDA - Fiscalizador y el Ing. Juan Sebastián Figueroa Arellano – Gerente General de la Compañía ASPHALTVIAS CIA. LTDA – Contratista de la Obra; libre y voluntariamente suscriben la presente ACTA DE INICIO DE TRABAJOS, con fecha 27 de septiembre de 2021, fecha que servirá para cuantificar el plazo contractual de la obra en mención.

Para constancia y conformidad con lo expresado y actuado, se suscribe la presente acta entre las siguientes personas:



Firmado electrónicamente por:
**JORGE LUIS
LOPEZ HOJAS**

ARQ. JORGE LOPEZ H.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
**JOSE LEONARDO
MOROCHO CEVALLOS**

ING. CIVIL JOSE MOROCHO

SUPERVISOR DE OBRA



Firmado electrónicamente por:
**BYRON RAFAEL
FIGUEROA
CARRION**

SR. BYRON RAFAEL FIGUEROA CARRION

GERENTE GENERAL COMPANIA CONSULTORA “SANEA-VIAL” CIA. LTDA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y APP'S



Firmado electrónicamente por:
**JUAN SEBASTIAN
FIGUEROA
ARELLANO**

ING. JUAN SEBASTIÁN FIGUEROA ARELLANO
GERENTE GENERAL COMPANIA ASPHALTVIAS CIA. LTDA